

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
MES DE DICIEMBRE 2024
DEL 01 AL 30 DE ENERO DE 2025
CONTRATO No. 240494**

Obligación No. 6 "Presentar un (1) informe mensual de las actividades desarrolladas en la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes. "

Contratista: Ruth Nelly Sanabria Matallana

C.C. 51.947.457 de Bogotá

OBJETO CONTRACTUAL: " Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades requeridas en las etapas planeación, seguimiento y liquidación de los procesos contractuales que ejecuta la Corporación, en el marco de los planes institucionales".

DESARROLLO

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, se desarrollaron las siguientes actividades en la ejecución del presente contrato con sus respectivas **EVIDENCIAS**:

OBLIGACION 4

1. El 16 de enero de 2025 y con el fin de apoyar a la dirección financiera en los temas normativos y de presupuesto del Concejo de Bogotá, se consulta y analiza el decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 respecto a la liquidación del presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024"

27/1/25, 2:48 p.m.

Correo de Concejo de Bogotá D.C. - Fwd: Decreto Presupuesto 2025



RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rmsanabria@concejobogota.gov.co>

Fwd: Decreto Presupuesto 2025

2 mensajes

CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co> 16 de enero de 2025, 11:41 a.m.
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rmsanabria@concejobogota.gov.co>, rodriguezpovedaclau@gmail.com

>

Mi Ruth para tu información



Gloria Lucía Garzón Prieto
Profesional Especializado
Dirección Financiera
Concejo de Bogotá, D.C.
Tel: 6012088210 Ext. 8161
GLGARZON@concejobogota.gov.co

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

Decreto 470 de 2024.pdf
13785K

RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rmsanabria@concejobogota.gov.co> 16 de enero de 2025, 2:17 p.m.
Para: ruth nelly sanabria matallana <ruthnelly69@hotmail.com>

[Texto citado oculto]

Decreto 470 de 2024.pdf
13785K



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

DECRETO No. **470** DE

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto ley 1421 de 1993, el artículo 50 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 7 del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024

DECRETA:

Artículo 1°.- Fijar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma treinta y ocho billones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y tres millones ciento treinta y cinco mil pesos m/cte. (\$38.432.743.135.000), conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS**

PRESUPUESTO ANUAL – CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O11 Ingresos Corrientes	18.905.251.057.000	7.756.586.392.000	26.661.837.449.000
O12 Recursos de Capital	11.770.905.686.000	0	11.770.905.686.000
Total Rentas e Ingresos	30.676.156.743.000	7.756.586.392.000	38.432.743.135.000

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O11 Ingresos Corrientes	18.084.890.457.000	6.054.840.555.000	24.139.731.012.000
O12 Recursos de Capital	10.462.386.005.000	0	10.462.386.005.000
Total Rentas e Ingresos	28.547.276.462.000	6.054.840.555.000	34.602.117.017.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

27 DIC 2024

Continuación del Decreto N°. **470** DE _____ Pág. 21 de 42

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024"

OTRAS ENTIDADES DISTRITALES

235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	0	235.885.613.000	235.885.613.000
O23 Inversión	1.480.398.000	35.472.532.000	36.952.930.000
Total Gastos e Inversiones	1.480.398.000	271.358.145.000	272.838.543.000

100 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	122.042.178.000	0	122.042.178.000
Total Gastos e Inversiones	122.042.178.000	0	122.042.178.000

102 PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	253.914.202.000	0	253.914.202.000
O23 Inversión	7.568.846.000	0	7.568.846.000
Total Gastos e Inversiones	261.483.048.000	0	261.483.048.000

105 VEEDURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	32.180.104.000	0	32.180.104.000
O23 Inversión	3.243.791.000	0	3.243.791.000
Total Gastos e Inversiones	35.423.895.000	0	35.423.895.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**CAPÍTULO II
DE LAS RENTAS Y RECURSOS**

Artículo 5º.- Aportes de capital y transferencias de inversión del Distrito para empresas. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual podrán realizar a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, Sociedades de Economía Mixta y

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

470

27 DIC 2024

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____ Pág. 23 de 42

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024"

Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, aportes de capital o patrimoniales de Bogotá, D.C., y transferencias de recursos orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico o para funcionamiento u operación.

Parágrafo 1. Las apropiaciones del Presupuesto Anual del Distrito Capital proyectadas para efectuar aportes de capital o patrimoniales a las mencionadas entidades, que no hayan sido realizados o comprometidos a 31 de diciembre de 2025, podrán ser liberadas por el Distrito Capital.

Parágrafo 2. Las capitalizaciones en especie que realice el Distrito Capital, que no impliquen erogaciones en dinero, no requerirán operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los procedimientos a que haya lugar y los registros contables correspondientes.

Parágrafo 3. Las entidades que efectúen aportes en los términos del presente decreto deberán presentar un informe de seguimiento al Concejo de Bogotá, a más tardar el 1 de octubre de 2025, que permita conocer la eficiencia y efectividad de cada aporte.

CAPÍTULO III LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 7º.- Liquidación del presupuesto. Se detallarán y clasificarán los ingresos y los gastos, así como la definición de éstos últimos.

La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital del Presupuesto, de oficio o a petición del jefe del organismo o entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2025.

Artículo 8º.- Ajuste presupuestal. Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del (la) Gerente, Director(a) o Alcalde(sa) local de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y al CONFIS Distrital.

Cuando el Gobierno Nacional realice la distribución de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto efectuará los ajustes pertinentes mediante resolución sin cambiar el monto aprobado por el Concejo de Bogotá. Esta resolución será el soporte para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de las entidades descentralizadas que cuentan con esta fuente de financiación.

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

CAPÍTULO IV
VIABILIDAD PRESUPUESTAL

Artículo 9º.- Modificación plantas de personal. Las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, requerirán de concepto previo favorable de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, cumpliendo previamente con los procedimientos y requisitos establecidos para este trámite, observando lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000, el artículo 3º del Decreto Distrital 062 de 2024 y las políticas en materia de austeridad del gasto.

Parágrafo 1. Las juntas, consejos directivos y consejos superiores de los Establecimientos Públicos del orden Distrital, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica y del ente autónomo universitario, antes de la aprobación de las mencionadas modificaciones, deben reunir todos los requisitos señalados en este artículo.

Parágrafo 2. Las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, cumpliendo los procedimientos y requisitos establecidos para este trámite, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas. Para esta solicitud las Subredes Integradas de Servicios de Salud deberán contar adicionalmente con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, anexando la certificación que respalde los mayores ingresos y/o traslados presupuestales al interior de sus gastos con los cuales la Subred atenderá la modificación solicitada.

Parágrafo 3. En los procesos de vinculación a los empleos nuevos que surjan de las

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

27 DIC 2024

Continuación del Decreto N°. **470** DE _____ Pág. 26 de 42

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”

modificaciones de plantas de personal de las que trata el presente artículo, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2011 del 2017 con respecto a la vinculación laboral de personas con discapacidad.

Parágrafo 4: La Secretaría Distrital de Hacienda adelantará los trámites pertinentes para la asignación de los recursos que sean necesarios para modificar la estructura y/o planta de personal de los organismos de control del Distrito, así como para modificar la asignación básica de las unidades de apoyo normativo del Concejo de Bogotá, que durante la vigencia 2025 cumplan con los requisitos exigidos para el efecto. El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital acompañará técnicamente las solicitudes que se presenten al respecto y los estudios de cargas de trabajo que los respalden.

Artículo 23°.- Vinculación a organismos nacionales e internacionales. Ningún organismo o entidad que haga parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital podrá contraer compromisos de vinculación a organismos nacionales e internacionales a nombre de Bogotá, D.C., que impliquen el pago de cuotas o emolumentos a los mismos con cargo al Presupuesto Anual del Distrito Capital, sin contar con la aprobación del Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital, autorización que involucra la facultad del gobierno distrital para desvincularse cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo.

En el caso de las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, la autorización a que hace referencia el inciso anterior, requerirá aprobación del CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la respectiva Junta Directiva.

Parágrafo. Se exceptúan aquellas vinculaciones que deban efectuarse por expresa disposición legal.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

Artículo 26°.- Incorporación de recursos adicionales. Los recursos adicionales de transferencias de la Nación, así como los provenientes de la firma de convenios con entidades del nivel nacional, regional o territorial, o asignaciones del Presupuesto General de la Nación, y recursos del balance originados con los mismos, se deberán incorporar al presupuesto general del Distrito. Situación similar deberá ocurrir con los rendimientos financieros, siempre que en los respectivos convenios se acuerde que los mismos serán del Distrito.

Parágrafo. En caso de que los recursos mencionados tengan destinación específica por orden constitucional, legal o judicial, sus rendimientos financieros, y recursos del balance originados con los mismos se incorporarán al presupuesto mediante Decreto Distrital.

La Secretaría Distrital de Hacienda informará sobre estas incorporaciones al Concejo Distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición del acto administrativo respectivo.

Artículo 28°.- Ajustes presupuestales por convenios y/o contratos interadministrativos entre entidades distritales. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá, D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá, D.C., la Contraloría de Bogotá, D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resolución del/a Jefe/a del organismo respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE requerirán en todos los casos del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva.

Los/as Jefes/as de los organismos, responderán por la legalidad de los actos en mención.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 37º.- Informe de productos, metas y resultados - PMR. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto enviará al Concejo de Bogotá, el último día hábil del mes de abril de 2025, un informe anual con corte a 31 de diciembre de 2024 con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N.º **470** DE **27 DIC 2024** Pág. 36 de 42

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto presentará al Concejo Distrital, dentro del anexo 4 del proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, un documento que describa los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores a los que se comprometen las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital con los recursos solicitados para la siguiente vigencia.

Artículo 38º.- Víctimas, población en situación de desplazamiento y atención infancia, adolescencia y juventud. Las entidades responsables en el Distrito Capital de la atención directa e indirecta a las víctimas, población en situación de desplazamiento por la violencia e infancia, adolescencia y juventud, darán estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos estén encaminadas a garantizar y restablecer sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente.

Parágrafo. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones y para brindar información oportuna, clara y confiable a todos los organismos que la soliciten, cada entidad deberá reportarla a la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto -DDP, la Secretaría Distrital de Planeación y al Concejo de Bogotá D.C., con la periodicidad que estos organismos la requieran.

Artículo 41º.- Contraprestaciones por el uso del espacio público. Los recursos generados por concepto de contraprestaciones por el uso del espacio público, gestionados por la Empresa Transmilenio S.A., serán recaudados, administrados, apropiados y ejecutados como recursos propios durante la vigencia fiscal 2025.

Se exceptúan los recursos generados por la localización e instalación de estaciones radioeléctricas utilizadas en la prestación de los servicios públicos de TIC en Bogotá, los cuales son propiedad del Distrito Capital.

Parágrafo. La Empresa de Transportes del Tercer Milenio promoverá la participación plural de anunciantes y usos del espacio público de que trata el presente artículo y entregará al Concejo de Bogotá un informe sobre el cumplimiento de esta disposición a más tardar el 1 de octubre de 2025.

Artículo 42º.- Cambios entre cuentas de ingresos y de fuentes de financiación. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, podrá efectuar cambios entre cuentas de ingresos del Catálogo de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

470

27 DIC 2024

Continuación del Decreto N°.

DE

Pág. 38 de 42

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”

Clasificación Presupuestal, los cuales tendrán su correspondencia en las fuentes de financiación de los agregados de gastos de cada una de las entidades siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección.

Los Establecimientos Públicos realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

OBLIGACION 8

1. El 13 de enero de 2025, la Dirección financiera, me remite el correo de la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al “ **Solicitud reporte indicadores de gestión de los procesos del IV trimestre 2024**” a más tardar el 17 de enero, para lo cual apoyé en el diligenciamiento y consolidación de la matriz de los indicadores de la dirección financiera, con las evidencias entregadas por cada uno de los procesos involucrados; así mismo, elaboré y envié a la Dirección Financiera, memorando para dar respuesta de la solicitud, como se evidencia a continuación:
 - Correo de la trazabilidad de la información:



RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>

Solicitud reporte indicadores de gestión de los procesos del IV trimestre 2024

9 mensajes

OFICINA ASESORA DE PLANEACION <planeacion@concejobogota.gov.co> 13 de enero de 2025, 10:47 a.m.
 Para: DIRECCION ADMINISTRATIVA <dadmin@concejobogota.gov.co>, DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>, DIRECCION JURIDICA <direccionjuridica@concejobogota.gov.co>, ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>, COMISION TERCERA DE HACIENDA <Comision_tercera@concejobogota.gov.co>, LIZ YADIRA MONROY DELGADO <lymonroy@concejobogota.gov.co>, JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>, ELVER LEONARDO VELANDIA CACERES <elvelandiac@concejobogota.gov.co>, LUIS ALEJANDRO HERREÑO PEREZ <laherreno@concejobogota.gov.co>, OFICINA DE PRENSA CONCEJO DE BOGOTÁ <comunicainterna@concejobogota.gov.co>, SISTEMAS CONCEJO DE BOGOTÁ <sisistemas@concejobogota.gov.co>, SAÚL ADOLFO PERILLA GRANADOS <saperilla@concejobogota.gov.co>, JIMMY MAURICIO QUINTERO MARTINEZ <jmquintero@concejobogota.gov.co>, RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>, SHIRLEI PIMIENTO ORTEGA <spimientor@concejobogota.gov.co>, MARTHA CECILIA VALENCIA GOMEZ <mcvalencia@concejobogota.gov.co>, PABLO ANDRÉS GARCÍA FAJARDO <pagarcia@concejobogota.gov.co>, LEIDY ADRIANA GOMEZ PAJARITO <lagomez@concejobogota.gov.co>, ADRIANA MARIA RUIZ ACEVEDO <amruiz@concejobogota.gov.co>, BIENESTAR SOCIAL CONCEJO DE BOGOTÁ <bienestarsocial@concejobogota.gov.co>, GUIOVANNA SIRLEY REITA CLAVIJO <gsreita@concejobogota.gov.co>, CORRESPONDENCIA CONCEJO DE BOGOTÁ <correspondencia@concejobogota.gov.co>
 CC: CAMILO ALBERTO ECHAVARRIA HIGUITA <caechavaria@concejobogota.gov.co>, BORIS JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ <bjrodriguez@concejobogota.gov.co>

Cordial saludo,

Esta Oficina Asesora se permite solicitar el reporte correspondiente del cuarto trimestre del 2024 de los indicadores de gestión de los procesos que tiene a su cargo, los cuales pueden ser consultados en la siguiente ruta de la red interna [LICOMINT/Planeacion_sgl/Indicadores de Gestion Año 2024](#)

Por último, recordar que una vez diligenciado el reporte, este sea remitido al correo planeacion@concejobogota.gov.co con copia a bjrodriguez@concejobogota.gov.co, desde el correo del líder del proceso o de la dependencia, en sus cortes trimestrales y/o de acuerdo a la periodicidad del indicador, a más tardar el próximo **17 de enero 2025**.

Cordialmente,



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
 PBX: 601-2088210 Exts. 8326-8320
www.concejobogota.gov.co

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co> 13 de enero de 2025, 11:30 a.m.
 Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>, JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>

Buen día Ruth

Por favor dar respuesta al requerimiento.

Cordialmente,

Dirección Financiera
 Concejo de Bogotá D.C
dirfinanciera@concejobogota.gov.co
 2088210 Ext: 711-767

[Texto citado oculto]
 [Texto citado oculto]

RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co> 13 de enero de 2025, 12:11 p.m.
 Para: KAROL YESNID CABALLERO RESTREPO <kycaballero@concejobogota.gov.co>, CARLOS ARTURO FERNANDEZ RETAMOSO <cafernandez@concejobogota.gov.co>, SANDRA MARCELA GARZON SERRATO <smgarzon@concejobogota.gov.co>, MARIA EMILSEN PIRATOVA FUQUENE <mpiratova@concejobogota.gov.co>, ROVER OTALVARO LOPEZ <rotaivaro@concejobogota.gov.co>, AIDIVE RODRIGUEZ RINCON <arodriguez@concejobogota.gov.co>, JAIR RICARDO ZAMORA <jrzamora@concejobogota.gov.co>
 CC: CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>, JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>, ruth nelly sanabria matallana <ruthnelly69@hotmail.com>

Buenas tardes,

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2d48ffeb91&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1821149169000195612&simpl=msg-f:182114916900019561...> 1/4

21/1/25, 21:44

Correo de Concejo de Bogota D.C. - Solicitud reporte indicadores de gestión de los procesos del IV trimestre 2024

Con ocasión a dar respuesta de los diferentes Informes que tienen que ver con el proceso de la Gestión Financiera de la Corporación correspondiente al cuarto trimestre de 2024, se solicita para el próximo 14 de enero 2025, con corte a 31 de diciembre de 2024, adjunto plantilla en excel de los indicadores, para su consolidación (enviado con copia al correo de la Dirección), los parámetros para su presentación son:

Cabe anotar, que el líder del proceso de la Gestión Financiera es: **JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA** <jaaristizabal@concejobogota.gov.co> - Director Financiero

Para la consolidación de la información y apoyo, el equipo de la Dirección Financiera está conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO Y ROL	CORREOS ELECTRONICOS
Ruth Nelly Sanabria Matallana	Lider consolidador de la información - Contratista	RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>
Claudia Elvira Rodriguez Poveda	Copia de correo al apoyo en el seguimiento, solicitud de información y proyección de respuesta requerida - funcionaria	CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>

INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA:

Información a solicitar por área:

Procedimiento	INDICADOR	Responsables
Fondo Cuenta	Seguimiento Contractual - Indicador: (Número de informes de seguimiento a las contrataciones entregados los Supervisores del Concejo de Bogotá D.C. en el trimestre de 2021)/ (Total de Supervisores del Concejo de Bogotá D.C. en el trimestre de 2021) * 100%	Karol Caballero y Carlos Fernandez
	Informes Finales Radicados - Indicador: (Informes finales de supervisión radicados en el semestre ante la Subdirección de Asuntos Contractuales de la Secretaría Distrital de Hacienda + pendientes en el semestre anterior) / (Contratos terminados en el año corrido) x 100%	Karol Caballero y Carlos Fernandez
	Contrataciones Radicadas - Indicador: (Solicitudes de contratación revisados y radicados a Fondo Cuenta de la Secretaría Distrital de Hacienda en el trimestre + pendientes en el trimestre anterior) / Total de solicitudes de contratación recibidas en Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C. en el trimestre + pendientes en el trimestre anterior) * 100%	Sandra Marcela Garzón
Gestión Incapacidades	Gestión de Incapacidades - Indicador: (Cantidad de Incapacidades gestionadas para recobro del trimestre + las del trimestre anterior) / (Número de incapacidades radicadas de 3 días o más + incapacidades pendientes de tramitar del trimestre anterior) * 100%	Maria Emilse Piratova
Beneficios a Empleados (Nómina)	Novedades de nómina- Indicador: (Novedades ejecutadas en nómina en el trimestre + pendientes de ejecutar novedad para el mes siguiente) / (Novedades radicadas con el lleno de requisitos en el trimestre + pendientes por ingresar el mes siguiente) * 100%	Rover Otalvaro Lopez
Beneficios a Empleados (Cesantías)	Liquidaciones de Cesantías - Indicador (Solicitudes atendidas para Liquidación de Cesantías en el trimestre + pendientes del trimestre anterior) / (Total de solicitudes de liquidación de cesantías radicadas en el trimestre + pendientes del trimestre anterior) x 100%	Adiva Rodríguez
Beneficios a Empleados (Pensiones)	Certificaciones Pensionales - Indicador [Solicitudes de certificación pensional tramitadas en el trimestre + pendientes del trimestre anterior]/ (Total de solicitudes de certificación pensional radicadas en el trimestre + pendientes del trimestre anterior) * 100	Jair Ricardo Zamora

Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria Matallana

21/1/25, 21:44

Correo de Concejo de Bogota D.C. - Solicitud reporte indicadores de gestión de los procesos del IV trimestre 2024

Contratista profesional - Dirección Financiera
Concejo de Bogotá
[Texto citado oculto]

ROVER OTALVARO LOPEZ <rotalvaro@concejobogota.gov.co>
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>

14 de enero de 2025, 9:39 a.m.

Cordial Saludo, estimada compañera,

en atención al correo que antecede, y como responsable del Procedimiento "Beneficios a Empleados (Nómina)", lo siguiente:

****Novedades de nómina- Indicador: (Novedades ejecutadas en nómina en el trimestre + pendientes de ejecutar novedad para el mes siguiente)**

se anexa archivo de novedades por trimestre

****Novedades radicadas con el lleno de requisitos en el trimestre + pendientes por ingresar el mes siguiente) * 100%**

PENDIENTES DE INGRESO MES DE ENERO 2025								
MES	INGRESOS	RETIROS	VACACIONES	PRIMAS TECNICAS	OTROS	ENCARGOS	LIC.NO REM	TOTAL
ENERO	5	8	0	11	5	0	4	33
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	5	8	0	11	5	0	4	33

quedo atento de tus comentarios,

feliz día

Atentamente,



Rover Otalvaro López
Dirección Financiera
Concejo de Bogotá, D.C.

[Texto citado oculto]

INDICADORES TRIMESTRES 2024.xlsx
117K

JAIR RICARDO ZAMORA <jzamora@concejobogota.gov.co>
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>

15 de enero de 2025, 2:09 p.m.

cordial saludo, en atención a su solicitud hago envío de la información requerida para el 4 trimestre del 2024.

El lun, 13 ene 2025 a la(s) 12:12 p.m., RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA (msanabria@concejobogota.gov.co) escribió:
[Texto citado oculto]

--



Jair Ricardo Zamora
Dirección Financiera
Proceso de Pensiones
Concejo de Bogotá, D.C.
Tel: 2088210 ext. 8165
[Calle 36 No. 28A - 41](#)

[Texto citado oculto]

Gestión Financiera - 2024 INDICADORES DE GESTION.xlsx
126K

RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>
Para: RAMIRO ALEXANDER GARAY CARRILLO <ragaray@concejobogota.gov.co>
CC: CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>

16 de enero de 2025, 4:07 p.m.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2d48feb91&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1821149169000195612&simpl=msg-f:182114916900019561...> 3/4

21/1/25, 21:44

Correo de Concejo de Bogota D.C. - Solicitud reporte indicadores de gestión de los procesos del IV trimestre 2024


Buenas tardes,

Con el fin de dar respuesta a la solicitud de la Oficina Asesora de Planeación, agradezco emitir el número de CORDIS al memorando adjunto.

Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria
Contratista profesional - Dirección financiera


[Texto citado oculto]

 **Memorando respuesta a Planeacion INDICADORES 4o trim G financiera 2024 16 ene 2025.docx**
113K

RAMIRO ALEXANDER GARAY CARRILLO <ragaray@concejobogota.gov.co>
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>

16 de enero de 2025, 4:11 p.m.


[Texto citado oculto]

 **Memorando respuesta a Planeacion INDICADORES 4o trim G financiera 2024 16 ene 2025.pdf**
182K

RAMIRO ALEXANDER GARAY CARRILLO <ragaray@concejobogota.gov.co>
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>

16 de enero de 2025, 4:14 p.m.

[Texto citado oculto]

 **Memorando respuesta a Planeacion INDICADORES 4o trim G financiera 2024 16 ene 2025.pdf**
181K

RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co> 17 de enero de 2025, 12:09 p.m.
Para: JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>
CC: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>, CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>, PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA <paroajsp@concejobogota.gov.co>, ruth nelly sanabria mataliana <ruthnelly69@hotmail.com>

Buenas tardes jefe,


Con el fin de dar respuesta al requerimiento de la Oficina Asesora de Planeación, envío el memorando con el número de CORDIS para su consideración y firma. Agradezco remitir desde el correo de la Dirección Financiera con la matriz de los indicadores "gestión financiera Indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO", a los correos:


planeacion@concejobogota.gov.co con copia a bjrodriguez@concejobogota.gov.co,

Y copia a los correos: msanabria@concejobogota.gov.co, CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>, PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA <paroajsp@concejobogota.gov.co>

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 **Memorando respuesta a Planeacion INDICADORES 4o trim G financiera 2024 16 ene 2025.pdf**
181K

 **gestion financiera Indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO.xlsx**
128K

- Memorando proyectado dando respuesta para la firma del Director financiero, con número de CORDIS 2025IE833 del 16/01/2025:

CONCEJO DE BOGOTÁ 16-01-2025 04:13:22

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE833 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: DIRECCION FINANCIERA/ARISTIZABAL BEDOYA JOHN ALEJANDRO

DESTINO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/ECHAVARRIA HIGUITA

ASUNTO: ENVÍO REPORTE DE INDICADORES DE GESTIÓN

OBS: CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 – PROCESO GES



**Concejo
de Bogotá**

MEMORANDO

PARA: CAMILO ALBERTO ECHAVARRIA HIGUITA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Dirección Financiera

ASUNTO: Envío reporte de indicadores de gestión correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024 – Proceso Gestión Financiera.

Con el fin de dar cumplimiento al reporte de los indicadores de gestión del proceso de la gestión financiera, la Dirección Financiera, de manera atenta adjunta el documento en mención.

Cordial saludo,

JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
Director Financiero

Anexos: Documento en Excel denominado "gestion financiera indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO"
Elaboró: Ruth Nelly Sanabria, Contratista Dirección Financiera.



- Matriz en Excel adjunto al memorando:
- Gestión de incapacidades:

gestion financiera indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO - Excel

HOJA DE VIDA DE INDICADOR DE GESTIÓN

CÓDIGO: GMC-FO-005
VERSIÓN: 3
FECHA: 15-Mar-2019

Indicador revisado y/o actualizado y aprobado por el líder del proceso: 509/2023

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR

Proceso:	Gestión Financiera	Nombre del Indicador:	Gestión de Incapacidades
Responsable del Proceso:	Director Financiero	Descripción del Indicador:	Establece el porcentaje de incapacidades de 3 días o más conforme el total de incapacidades radicadas para cobro.
Responsable de la Medición:	Procedimiento de orden de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, trámite y recibo de incapacidades y/o licencias.		

Fórmula de Cálculo	Línea Base:	Unidad de Medida	Tipo de Indicador:	Periodicidad:	Fuente de Información:	Tendencia
(Cantidad de Incapacidades gestionadas para cobro del trimestre + las del trimestre anterior) / (Número de incapacidades radicadas de 3 días o más + incapacidades pendientes de tramitar del trimestre anterior) * 100%	97%	Porcentaje	Eficacia	Trimestral	Base de datos de incapacidades radicadas.	Acumulado

Rango de Gestión	Alto	Medio	Bajo
	>80%	70%-80%	<70%

II. RESULTADOS

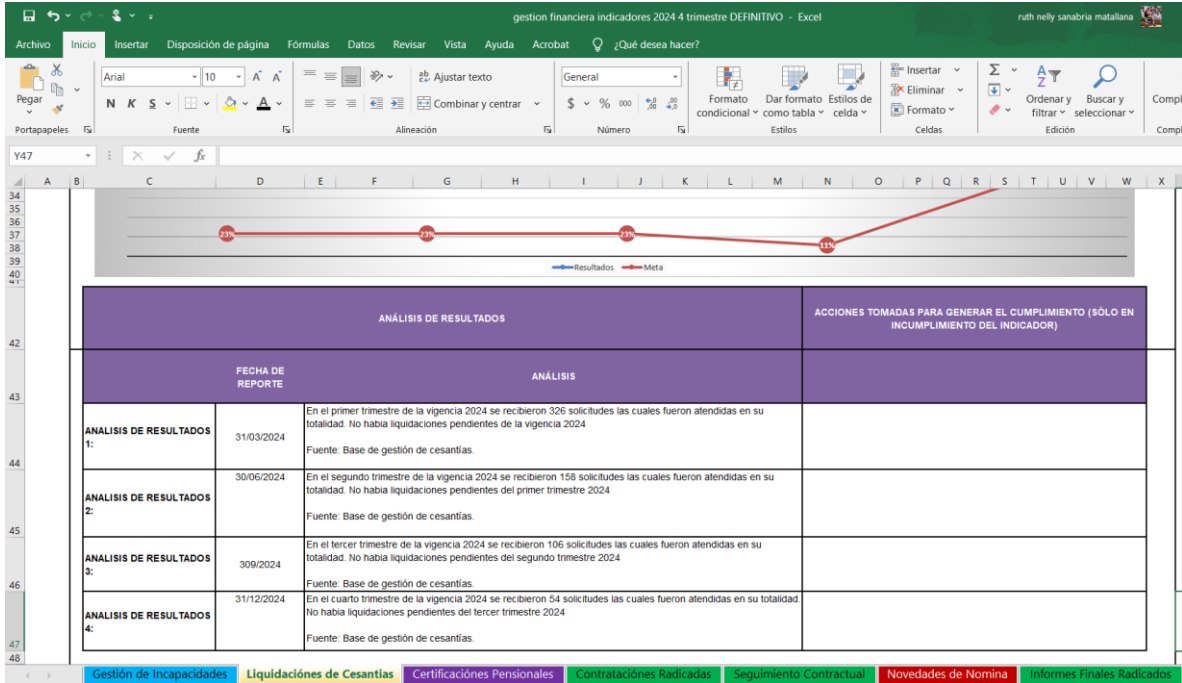
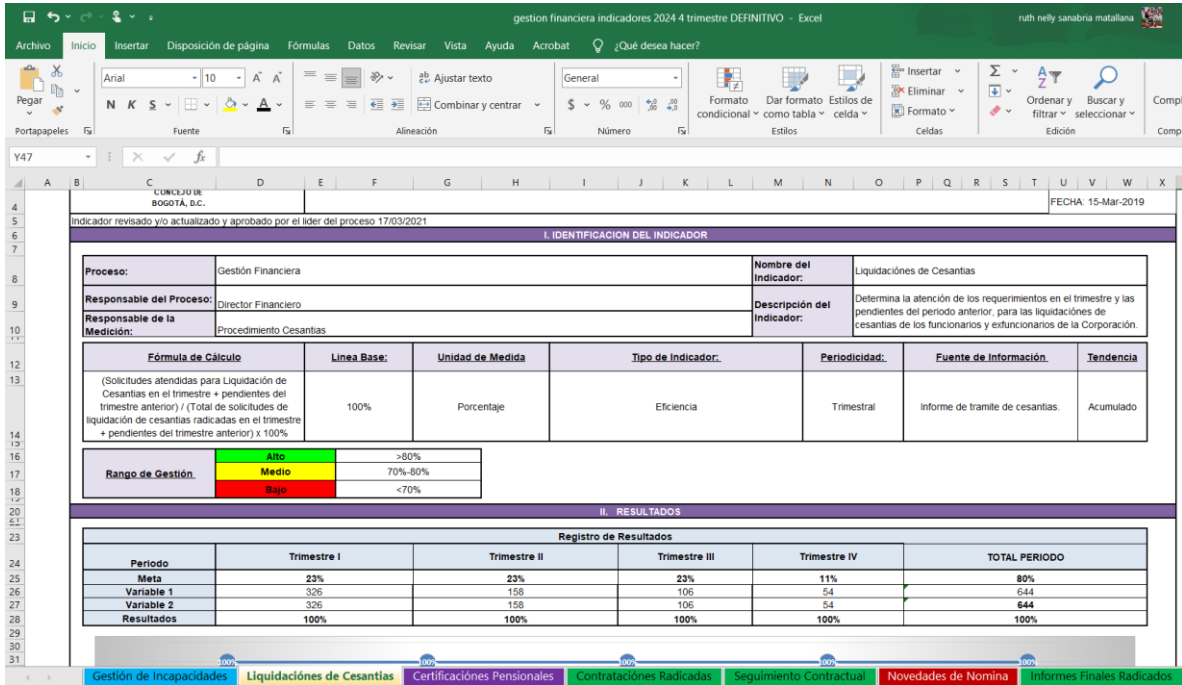
Periodo	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	TOTAL PERIODO
Meta	10%	25%	25%	20%	80%
Variable 1	47	42	24	33	146
Variable 2	69	50	58	33	210
Resultados	68	84	41	100	70

gestion financiera indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO - Excel

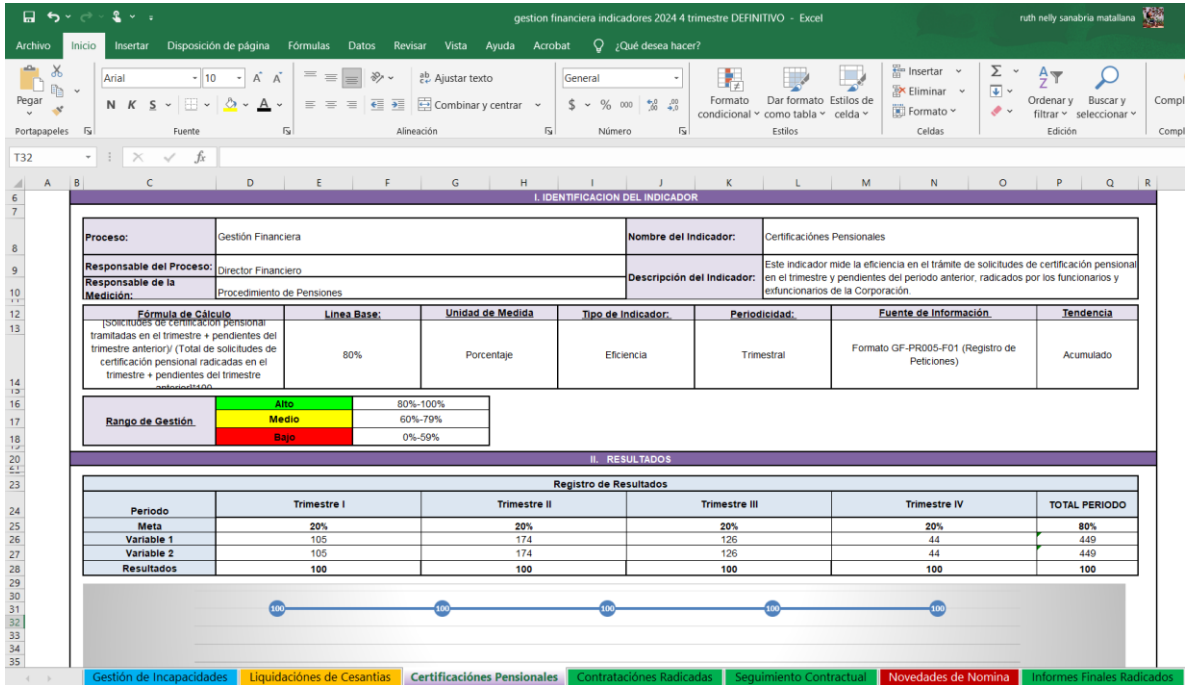
ANÁLISIS DE RESULTADOS

FECHA DE REPORTE	ANÁLISIS	ACCIONES TOMADAS PARA GENERAR EL CUMPLIMIENTO (SÓLO EN INCUMPLIMIENTO DEL INDICADOR)
ANÁLISIS DE RESULTADOS 1: 31/03/2024	De las 47 incapacidades radicadas de 3 días y más en el primer trimestre, 43 fueron radicadas por los funcionarios en este periodo y 4 incapacidades que corresponden al acumulado pendiente por radicar del trimestre anterior. El total de incapacidades gestionadas para cobro a las diferentes EPS fueron 69, el cual corresponde 38 de este periodo y 31 del trimestre anterior. Fuente: Base de datos de gestión de incapacidades.	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 2: 30/06/2024	De las 50 incapacidades radicadas de 3 días y más en el primer trimestre, 42 fueron radicadas por los funcionarios en este periodo, de las cuales 14 incapacidades fueron pagadas y 28 radicadas y pendientes de pago por las diferentes EPS. Fuente: Base de datos de gestión de incapacidades.	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 3: 30/09/2024	De las 24 incapacidades radicadas de 3 días y más en el tercer trimestre, 15 fueron radicadas ante las EPS en este periodo y 9 incapacidades que corresponden al acumulado pendiente por radicar del trimestre anterior. El total de incapacidades gestionadas para cobro a las diferentes EPS fueron 58, que corresponden 15 del tercer trimestre fueron y las acumulados del periodo anterior 43. Para la EPS Salud Total no se han podido radicar porque no reciben presencial únicamente virtual, la solicitud del usuario se radico el 30 de septiembre 2024. Fuente: Base de datos de gestión de incapacidades.	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 4: 31/12/2024	En el cuarto trimestre se radicaron la totalidad de las incapacidades 33. Fuente: Base de datos de gestión de incapacidades.	

- Liquidacion de cesantías:



- Certificaciones pensionales:



gestion financiera indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO - Excel

ruth nelly sanabria matalana

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Arial 10 Ajustar texto General

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

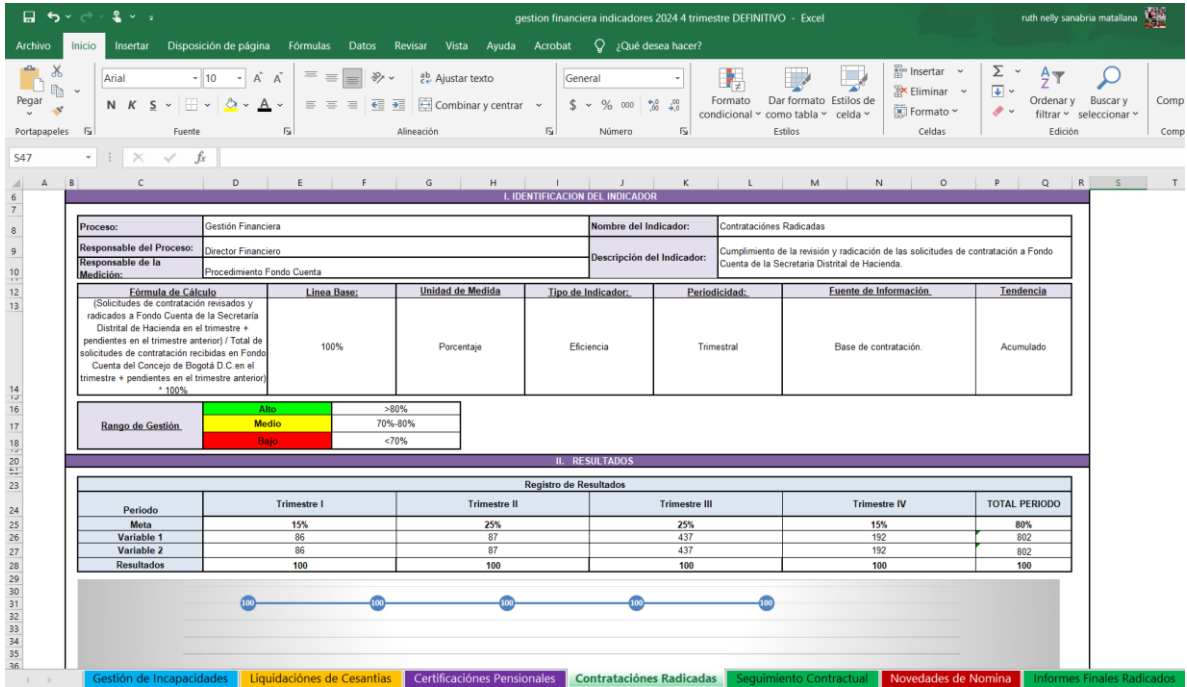
Formato Eliminar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

T32

ANÁLISIS DE RESULTADOS		ACCIONES TOMADAS PARA GENERAR EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR (SÓLO EN INCUMPLIMIENTO DEL INDICADOR)
FECHA DE REPORTE	ANÁLISIS	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 1: 31/03/2024	Sobre el total de las solicitudes sobre tramites pensionales radicados, la gestión realizada en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, se describe de la siguiente forma: * Solicitudes tramitadas: TOTAL 105 * Peticiones Pendientes: TOTAL 0 Para un total de 105 solicitudes resueltas de tramites pensionales.	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 2: 30/06/2024	Sobre el total de las solicitudes sobre tramites pensionales radicados, la gestión realizada en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2024, se describe de la siguiente forma: * Solicitudes tramitadas: TOTAL 174 * Peticiones Pendientes: TOTAL 0 Para un total de 174 solicitudes resueltas de tramites pensionales.	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 3: 30/09/2024	Sobre el total de las solicitudes sobre tramites pensionales radicados, la gestión realizada en el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se describe de la siguiente forma: * Solicitudes tramitadas: TOTAL 126 * Peticiones Pendientes: TOTAL 0 Para un total de 126 solicitudes resueltas de tramites pensionales.	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 4: 31/12/2024	Sobre el total de las solicitudes sobre tramites pensionales radicados, la gestión realizada en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, se describe de la siguiente forma: * Solicitudes tramitadas: TOTAL 44 * Peticiones Pendientes: TOTAL 0 Para un total de 44 solicitudes resueltas de tramites pensionales.	

Gestión de Incapacidades Liquidaciones de Cesantías Certificaciones Pensionales Contrataciones Radicadas Seguimiento Contractual Novedades de Nomina Informes Finales Radicados

- Contrataciones radicadas:



gestion financiera indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO - Excel

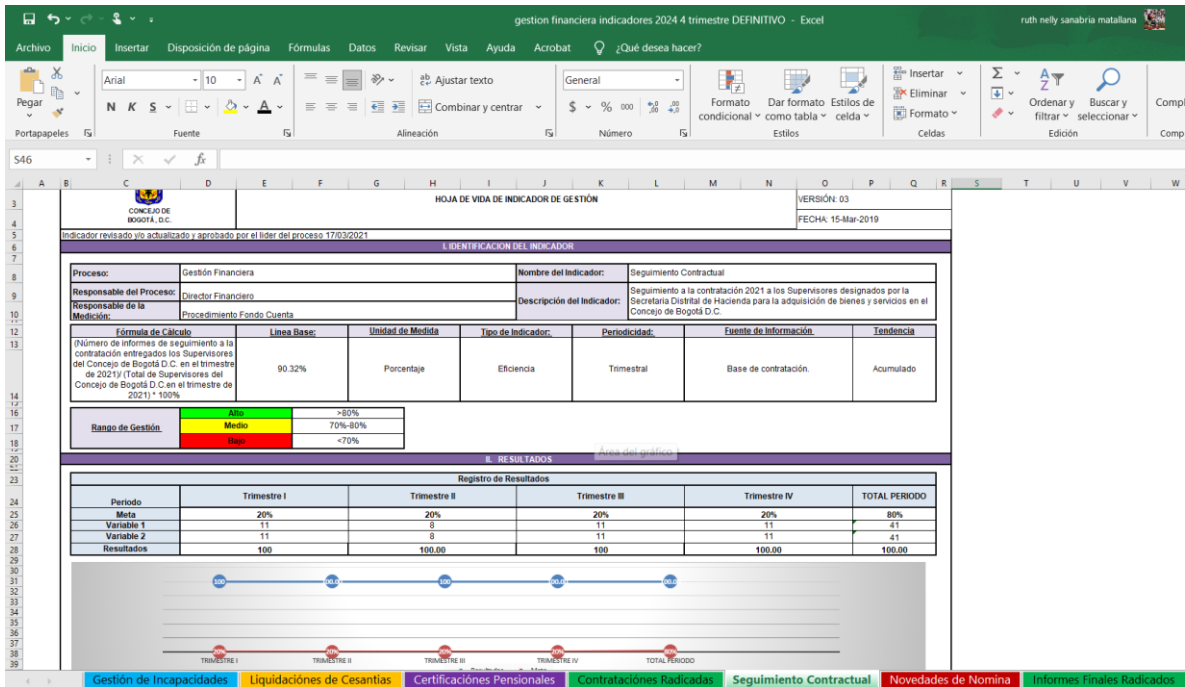
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Portapapeles Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

ANÁLISIS DE RESULTADOS		ACCIONES TOMADAS PARA GENERAR EL CUMPLIMIENTO (SÓLO EN INCUMPLIMIENTO DEL INDICADOR)
FECHA DE REPORTE	ANÁLISIS	
ANALISIS DE RESULTADOS 1: 31/03/2024	De un total de 86 necesidades de contratación radicadas a la Dirección Financiera durante el periodo, 86 son los radicados al Fondo Cuenta de la Secretaria Distrital de Hacienda. De estas radicaciones, 63 corresponden a solicitudes de contratación de prestación de servicios, 16 corresponden a contratistas proveedores de bienes y servicios a la corporación y 7 corresponden a proveedores de bienes y servicios para el proceso de sistemas. Fuente: Base de Datos Fondo Cuenta.	
ANALISIS DE RESULTADOS 2: 30/06/2024	De un total de 87 necesidades de contratación radicadas a la Dirección Financiera durante el periodo, 86 son los radicados al Fondo Cuenta de la Secretaria Distrital de Hacienda. De estas radicaciones, 53 corresponden a solicitudes de contratación de prestación de servicios, 19 corresponden a contratistas proveedores de bienes y servicios a la corporación y 15 corresponden a proveedores de bienes y servicios para el proceso de sistemas. Fuente: Base de Datos Fondo Cuenta.	
ANALISIS DE RESULTADOS 3: 30/09/2024	De un total de 437 necesidades de contratación radicadas a la Dirección Financiera durante el periodo, 437 son los radicados al Fondo Cuenta de la Secretaria Distrital de Hacienda. De estas radicaciones, 367 corresponden a solicitudes de contratación de prestación de servicios, 70 corresponden a contratistas proveedores de bienes y servicios a la corporación y sistemas. Fuente: Base de Datos Fondo Cuenta.	
ANALISIS DE RESULTADOS 4: 31/12/2024	De un total de 192 necesidades de contratación radicadas a la Dirección Financiera durante el periodo, 192 son los radicados al Fondo Cuenta de la Secretaria Distrital de Hacienda. De estas radicaciones, 180 corresponden a solicitudes de contratación de prestación de servicios, 12 corresponden a contratistas proveedores de bienes y servicios a la corporación y sistemas. Fuente: Base de Datos Fondo Cuenta.	

Gestión de Incapacidades Liquidaciones de Cesantías Certificaciones Pensionales Contrataciones Radicadas Seguimiento Contractual Novedades de Nomina Informes Finales Radicados

- Seguimiento contractual:



gestion financiera indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO - Excel

ANÁLISIS DE RESULTADOS

FECHA DE REPORTE	ANÁLISIS	ACCIONES TOMADAS PARA GENERAR EL CUMPLIMIENTO (SÓLO EN INCUMPLIMIENTO DEL INDICADOR)
ANÁLISIS DE RESULTADOS 1: 31/03/2024	En el marco del seguimiento al proceso de gestión del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, para el primer trimestre se notificaron a las oferentes áreas que tienen a cargo presupuesto asignado y sus directivos en calidad de supervisores el reporte de reservas presupuestales constituida a 31 de diciembre de 2023, pasivos constituidos, y líneas de necesidades presentadas y aprobadas en el PAF de la unidad ejecutora 04 para que se realice la respectiva radicación de las solicitudes de cada área, adicional se informó sobre los contratos pendientes por liquidar por parte de la supervisión.	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 2: 30/06/2024	En el marco del seguimiento contractual, para el segundo trimestre se notificaron a las supervisiones la pertinencia conforme a los lineamientos establecidos al interior de la Corporación y de la Secretaría Distrital de Hacienda en su calidad de ordenadora del gasto, la atención en las gestiones de liquidación y cierre contractual de los contratos que prestan los bienes y servicios para la Corporación. Fuente: Archivo de gestión Fondo Cuenta.	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 3: 30/09/2024	En el marco del seguimiento contractual, para el segundo trimestre se notificaron a las supervisiones la pertinencia conforme a los lineamientos establecidos al interior de la Corporación y de la Secretaría Distrital de Hacienda en su calidad de ordenadora del gasto, la atención en las gestiones de liquidación y cierre contractual de los contratos que prestan los bienes y servicios para la Corporación. Fuente: Archivo de gestión Fondo Cuenta.	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 4: 31/12/2024	En el marco del seguimiento contractual, para el cuarto trimestre se notificaron a las supervisiones el fortalecimiento de los trámites y gestión contractual para proveedores, la cual se hace un llamado para que se de cumplimiento con los plazos suscritos y con el seguimiento de todos los requisitos, con el fin de generar eficiencia en las condiciones de pago definidas en cada contrato que se viene ejecutando. Fuente: Archivo de gestión Fondo Cuenta.	

Barra de navegación: Gestión de Incapacidades | Liquidaciones de Cesantías | Certificaciones Pensionales | Contrataciones Radicadas | Seguimiento Contractual | Novedades de Nómina | Informes Finales Radicados

- Novedades de nómina:

gestión financiera indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional Estilos Insertar Eliminar Ordenar y buscar y filtrar seleccionar Complementos Crear un PDF Adobe Acrobat

117

C D E F G H I J K L M N O P Q R

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR

Proceso:	Gestión Financiera	Nombre del indicador:	Novedades de Nomina
Responsable del Proceso:	Director Financiero	Descripción del indicador:	Cumplimiento de las novedades radicadas en nomina en el periodo y pendientes del periodo anterior.
Responsable de la Medición:	Procedimiento Beneficios a Empleados		

Fórmula de Cálculo	Línea Base:	Unidad de Medida	Tipo de Indicador:	Periodicidad:	Fuente de Información	Tendencia
(Novedades ejecutadas en nómina en el trimestre + pendientes de ejecutar novedad para el mes siguiente) / (Novedades radicadas con el lleno de requisitos en el trimestre + pendientes por ingresar el mes siguiente) * 100%	98.48%	Porcentaje	Eficacia	Trimestral	Base control novedades 2021.	Acumulado

Rango de Gestión	Alto	>80%
	Medio	70%-80%
	Bajo	<70%

II. RESULTADOS

Registro de Resultados

Periodo	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	TOTAL PERIODO
Meta	10%	20%	25%	25%	80%
Variable 1	861	397	282	299	1839
Variable 2	861	397	282	299	1839
Resultados	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

[Gestión de Incapacidades](#)
[Liquidaciones de Cesantías](#)
[Certificaciones Pensionales](#)
[Contribuciones Radicadas](#)
[Seguimiento Contractual](#)
[Novedades de Nomina](#)
[Informes Finales Radicados](#)

gestión financiera indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional Estilos Insertar Eliminar Ordenar y buscar y filtrar seleccionar Complementos Crear un PDF Adobe Acrobat

C49

C D E F G H I J K L M N O P Q

ANÁLISIS DE RESULTADOS		ACCIONES TOMADAS PARA GENERAR EL CUMPLIMIENTO (SOLO EN INCUMPLIMIENTO DEL INDICADOR)
FECHA DE REPORTE	ANÁLISIS	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 1:	31/03/2024 De un total de 861 novedades radicadas con el lleno de requisitos, 861 novedades son ejecutadas en el periodo, de las cuales ninguna novedad serán incluidas en el siguiente periodo. Fuente: Sistema PERNO	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 2:	30/06/2024 De un total de 397 novedades radicadas con el lleno de requisitos, 397 novedades son ejecutadas en el periodo, de las cuales ninguna novedad serán incluidas en el siguiente periodo. Fuente: Sistema PERNO	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 3:	30/09/2024 De un total de 282 novedades radicadas con el lleno de requisitos, 282 novedades son ejecutadas en el periodo, de las cuales ninguna novedad serán incluidas en el siguiente periodo. Fuente: Sistema KACTUS	
ANÁLISIS DE RESULTADOS 4:	31/12/2024 De un total de 299 novedades radicadas con el lleno de requisitos, 299 novedades son ejecutadas en el periodo, de las cuales ninguna novedad serán incluidas en el siguiente periodo. Fuente: Sistema KACTUS	

[Gestión de Incapacidades](#)
[Liquidaciones de Cesantías](#)
[Certificaciones Pensionales](#)
[Contribuciones Radicadas](#)
[Seguimiento Contractual](#)
[Novedades de Nomina](#)
[Informes Finales Radicados](#)

- Informes finales radicados:

gestion financiera indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO - Excel

VERSIÓN: 3
FECHA: 15-Mar-2019

Indicador revisado y/o actualizado y aprobado por el líder del proceso 17/03/2021

I. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Proceso:	Gestión Financiera	Nombre del indicador:	informes Finales Radicados
Responsable del Proceso:	Director Financiero	Descripción del indicador:	Establece el número de informes finales de supervisión radicados en el semestre y pendientes del semestre anterior a la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo al total de contratos terminados en el año corrido.
Responsable de la Medición:	Procedimiento Fondo Cuenta		

Fórmula de Cálculo	Línea Base:	Unidad de Medida	Tipo de Indicador:	Periodicidad:	Fuente de Información	Tendencia
(Informes finales de supervisión radicados en el semestre ante la Subdirección de Asuntos Contractuales de la Secretaría Distrital de Hacienda + pendientes en el semestre anterior) / (Contratos terminados en el año corrido) x 100%	64%	Porcentaje	Eficiencia	Semestral	Base Informes finales de supervisión de contratos radicados. Base de contratación.	Acumulado

Rango de Gestión.	Alto	Medio	Bajo
	> 15%	7% - 15%	< 7%

II. RESULTADOS

Periodo	Registro de Resultados	
	Semestre I	Semestre II
Meta	20%	20%
Variable 1	114	543
Variable 2	571	758
Resultados	20%	72%

gestion financiera indicadores 2024 4 trimestre DEFINITIVO - Excel

ANÁLISIS DE RESULTADOS

FECHA DE REPORTE	ANÁLISIS	ACCIONES TOMADAS PARA GENERAR EL CUMPLIMIENTO (SÓLO EN INCUMPLIMIENTO DEL INDICADOR)
30/06/2024	<p>Como se evidencia a la fecha se encuentran radicados el 20% de los informes finales de supervisión alcanzando el umbral de cumplimiento alto de esta meta, no obstante cabe resaltar que la radicación, tramite de informes finales y demás actividades relacionadas con el cierre y liquidación de expediente contractual son responsabilidad de la supervisión del contrato como se menciona en el documento "GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA, Guía 115-G-03". En atención a esto la dirección financiera se encarga de prestar apoyo y asesoría a los supervisores con el fin de dar trámite a estos documentos.</p> <p>El Supervisor o Interventor tramitará el Cierre del Expediente Contractual, Formato 115-F-63, en el módulo IG4S/MM y posteriormente lo enviará a la SAC para su publicación en SECOOP I si el contrato fue publicado en esa plataforma.</p> <p>Si el contrato tuvo su origen en la plataforma Secop II, el Supervisor o Interventor tramitará el Cierre del Expediente Contractual, Formato 115-F-63, en el módulo IG4S/MM y posteriormente lo publicará en el Secop II, el Supervisor deberá seguir enviando a la SAC los informes periódicos de supervisión, informes finales y actas de liquidación para que desde la SAC sean publicados en SECOOP I." (SECRETARÍA DE HACIENDA, 2022)</p>	
31/12/2024	<p>De un total de 543 informes finales de supervisión radicados ante la Subdirección de Asuntos Contractuales, de los cuales 214 están liquidados y 329 pendientes por finalizar el proceso de liquidación por parte de la SDH. Sobre los 758 contratos terminados con corte a diciembre de 2024.</p> <p>Fuente: Oficios tramitados ante la SDH y la Base de datos compartida de Fondo Cuenta-Concejo de Bogotá.</p>	

- El 15 de enero de 2025, Con el fin de dar respuesta al memorando 2025IE257 Memorando Solicitud avances pm financiera IV trim 2024, emitido por la Oficina de Control Interno, se reciben evidencias de los líderes del proceso de gestión financiera, se consolida, elabora y proyecta para dar respuesta al requerimiento. Se recibe la presentación de los Comités de Cartera y Sostenibilidad Contable realizado en diciembre de 2024, como evidencia del cumplimiento de los planes de

mejoramiento a las auditorías de la Control Interno y la Contraloría, documentos entregados por la Contadora de la Dirección financiera Paola Andrea Rojas, como se evidencia a continuación:

- Correo de la trazabilidad de la información:

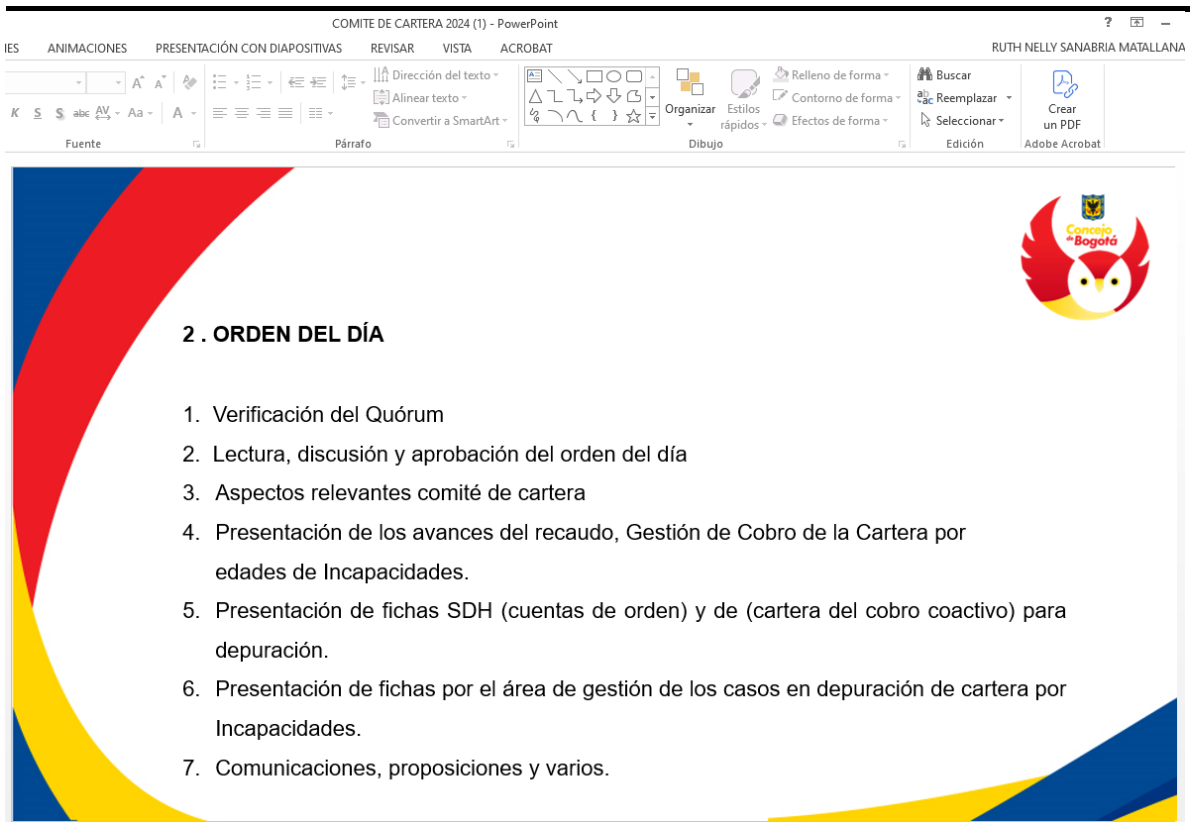


- Evidencias:



2. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Presentación de los resultados del seguimiento al Plan Operativo de Sostenibilidad Contable 2023
4. Exposición de la importancia de los flujos de información en la Sostenibilidad Contable.
5. Informe de las Políticas de Operación Contable.
6. Informe de ajustes de cartera de Incapacidades y/o Licencias, de acuerdo con la normatividad.
7. Informe de los planes de mejoramiento: veeduría, Control Interno y Contraloría.
8. Proposiciones y varios




3. Apoyo a la Dirección financiera respecto a la solicitud de la Oficina de Control Interno sobre la "Solicitud de Soportes Ejecución Plan de Acción 2024", para lo cual se realizó la consolidación de la información reportada por los líderes de cada proceso del grupo de

gestión financiera, se elabora y proyecta la respuesta con las evidencias. Trabajo realizado desde el 10 al 15 de enero de 2025 y remitido por la Dirección financiera líder del proceso de gestión financiera, como se evidencia a continuación:

- Correo de trazabilidad:

27/1/25, 3:40 p.m. Correo de Concejo de Bogotá D.C. - Fwd: Solicitud de Soportes Ejecución Plan de Acción 2024

 RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rmsanabria@concejobogota.gov.co>

Fwd: Solicitud de Soportes Ejecución Plan de Acción 2024
12 mensajes

DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co> 10 de enero de 2025, 4:23 p.m.
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rmsanabria@concejobogota.gov.co>
CC: JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>

Buenas tardes Ruth

Se remite para lo pertinente

Dirección Financiera
Concejo de Bogotá D.C
dirfinanciera@concejobogota.gov.co
2088210 Ext: 711-767

----- Forwarded message -----
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO <controlinterno@concejobogota.gov.co>
Date: vie, 10 ene 2025 a las(s) 3:53 p.m.
Subject: Fwd: Solicitud de Soportes Ejecución Plan de Acción 2024
To: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>

Buenas tardes señores Dirección Financiera:

Se da alcance al memorando del Asunto por el Cordis.

Cordial saludo,


----- Forwarded message -----
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO <controlinterno@concejobogota.gov.co>
Date: vie, 10 ene 2025 a las(s) 3:30 p.m.
Subject: Solicitud de Soportes Ejecución Plan de Acción 2024
To: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>

Buenas tardes señores Dirección Financiera:

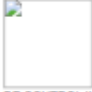
Se remite el memorando del Asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

-


OFICINA DE CONTROL INTERNO
controlinterno@concejobogota.gov.co
2088210 Ext. 8366

-


OFICINA DE CONTROL INTERNO
controlinterno@concejobogota.gov.co
2088210 Ext. 8366

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, esta es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.


<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2d48f8eb91&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1820898586504779123&simpl=msg-f:182089858650477912...> 1/6


27/1/25, 3:40 p.m.

Correo de Concejo de Bogota D.C. - Fwd: Solicitud de Soportes Ejecución Plan de Acción 2024

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."
Aviso Ambiental - Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

2 archivos adjuntos

 Memorando Solicitud de soportes plan de acción Financiera.pdf
76K

 Memorando Solicitud de soportes plan de acción Financiera.pdf
92K

RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co> 12 de enero de 2025, 6:26 p.m.
Para: MARIA EMILSEN PIRATOVA FUQUENE <mpiratova@concejobogota.gov.co>, JEYCKSON ALEJANDRO LOPEZ CARLOS <jalopez@concejobogota.gov.co>, JAIR RICARDO ZAMORA <jzamora@concejobogota.gov.co>
CC: CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>, JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>, ruth nelly sanabria matalana <ruthnelly69@hotmail.com>

Buenas tardes,

Con ocasión a dar respuesta de los diferentes informes que tienen que ver con el proceso de la Gestión Financiera de la Corporación correspondiente al plan de acción de la vigencia 2024, se solicitan soportes y evidencias de las actividades realizadas para el próximo 13 de enero 2025, de la vigencia 2024 para su consolidación (enviado con copia al correo de la Dirección), los parámetros para su presentación son:

Cabe anotar, que el líder del proceso de la Gestión Financiera es: JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co> - Director Financiero

Para la consolidación de la información y apoyo, el equipo de la Dirección Financiera está conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO Y ROL	CORREOS ELECTRÓNICOS
Ruth Nelly Sanabria Matalana	Líder consolidador de la información - Contratista	RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>
Claudia Elvira Rodríguez Poveda	Copia de correo al apoyo en el seguimiento, solicitud de información y proyección de respuesta requerida -funcionaria	CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>

PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN FINANCIERA 2024

Información a solicitar por área:

Procedimiento	Actividad	EVIDENCIAS PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	Programación	Responsables
Gestión Incapacidades	35. Realizar el proceso de gestión de cobro de la cartera clasificada por edades en relación con el concepto de incapacidades, que permita una sostenibilidad y razonabilidad de la misma.	Informe de avance del cobro de la cartera clasificada por edades en relación al segundo trimestre 2024, con el concepto de incapacidades, presentado ante el Director Financiero como insumo para el Comité de Sostenibilidad Contable y el Comité de Cartera. Cuadro consolidado de la gestión de las incapacidades	II. Trim. 30% III. Trim. 70% IV. Trim. 100%	María Emilsen Piratova
Beneficios a Empleados (Nómina)	35. Realizar el proceso de gestión de cobro de la cartera clasificada por edades en relación con el concepto de incapacidades, que permita una sostenibilidad y razonabilidad de la misma.	Acta final de recibo del sistema de información que soporte el proceso de nómina. Informe de seguimiento que contenga los siguientes elementos: - Gestión de recursos para su apropiación presupuestal en la implementación. - Capacitación a los responsables en el proceso de nómina. - Desarrollo y parametrización bajo los lineamientos de sistemas y seguridad de la información. - Pruebas funcionales y salida en vivo de los módulos actualizados.	II. Trim. 1	Jeyckson Alejandro Lopez

27/1/25, 3:40 p.m.

Correo de Concejo de Bogota D.C. - Fwd: Solicitud de Soportes Ejecución Plan de Acción 2024


Pensiones	37. Actualizar la información de las historias laborales de los funcionarios y exfuncionarios de la Corporación en los diferentes grupos actuariales, para la consecución y gestión de aprobación del cálculo actuarial del pasivo pensional del Distrito	Informe de actualización de la información de las historias laborales de los funcionarios y exfuncionarios de la Corporación, generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Foncep, que contenga los siguientes elementos: 1. Base de datos de la información de la historia laboral de los funcionarios y exfuncionarios de la Corporación	IV. Trim.	Jair Ricardo Zamora
-----------	---	--	-----------	---------------------

Cordialmente,

Ruth Nelly
Sanabria
Matalana
Contratista
profesional -
Dirección
Financiera
Concejo de
Bogotá

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 Memorando Solicitud de soportes plan de acción Financiera.pdf
79K

 Memorando Solicitud de soportes plan de acción Financiera.pdf
92K

JAIR RICARDO ZAMORA <jzamora@concejobogota.gov.co>
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALANA <rmsanabria@concejobogota.gov.co>

13 de enero de 2025, 7:39 a.m.

Cordial saludo, conforme a su solicitud envié el informe para plan de acción de la vigencia 2024, cabe mencionar que los datos del informe de gestión 2024 son los mismos para esta solicitud.

[Texto citado oculto]



Jair Ricardo Zamora
Dirección Financiera
Proceso de Pensiones
Concejo de Bogotá, D.C.
Tel: 2088210 ext. 8185
Calle 36 No. 29A - 41

[Texto citado oculto]

 Informe de Gestión I Semestre 2024 - DIRECCION FINANCIERA A DIC 2024.docx
2148K

RUTH NELLY SANABRIA MATALANA <rmsanabria@concejobogota.gov.co>
Para: MARIA EMILSEN PIRATOVA FUQUENE <mepiratova@concejobogota.gov.co>, PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA <parojasp@concejobogota.gov.co>
CC: JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>, CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <carodriguez@concejobogota.gov.co>, ruth nelly sanabria matalana <ruthnelly69@hotmail.com>

14 de enero de 2025, 3:44 p.m.

Buenas tardes,

De manera atenta y debido a que tenemos plazo para enviar las evidencias hasta mañana, reitero la información requerida al plan de acción 2024 para dar cumplimiento oportuno, sin esa información estaríamos incumpliendo.

Procedimiento	Actividad	EVIDENCIAS PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	Programación	Responsables
Gestión Incapacidades	35. Realizar el proceso de gestión de cobro de la cartera clasificada por edades en relación con el concepto de incapacidades, que permita una sostenibilidad y razonabilidad de la misma.	Informe de avance del cobro de la cartera clasificada por edades en relación al segundo trimestre 2024, con el concepto de incapacidades, presentado ante el Director Financiero como insumo para el Comité de Sostenibilidad Contable y el Comité de Cartera. Cuadro consolidado de la gestión de las incapacidades	I. Trim. 30% II. Trim 70% IV. Trim 100%	Maria Emilse Piratova - con el apoyo de Paola Andrea Rojas

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2d48f8eb91&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1820898586504779123&siml=msg-f:182089858650477912... 3/6

27/1/25, 3:40 p.m.

Correo de Concejo de Bogotá D.C. - Fwd: Solicitud de Soportes Ejecución Plan de Acción 2024

[texto citado oculto]

MARIA EMILSEN PIRATOVA FUQUENE <mepiratova@concejobogota.gov.co>
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>

14 de enero de 2025, 3:48 p.m.

Hola Ruth buenas tardes,

De manera atenta le informo que me encuentro en la consolidación de la información, se la remito mañana, teniendo en cuenta que me encontraba elaborado un recurso de reposición donde tuve que revisar datos de los años 1999,2004,2005,2006 y 2007 de un funcionario.

Agradezco su comprensión.

MARIA EMILSEN PIRATOVA FUQUENE

[texto citado oculto]

JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>

15 de enero de 2025, 8:29 a.m.

Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>
CC: MARIA EMILSEN PIRATOVA FUQUENE <mepiratova@concejobogota.gov.co>, PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA <parojasp@concejobogota.gov.co>, CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cearodriguez@concejobogota.gov.co>, ruth nelly sanabria matalana <ruthnelly69@hotmail.com>

Buenos días, agradezco su colaboración suministrando la información solicitada toda vez que esta debe ser remitida de manera oportuna a la OCI.

Quedo super atento.

[texto citado oculto]



JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA

Director Financiero
Concejo de Bogotá D.C.
Dirección Calle 35 # 28A-41
Teléfono: 6012088210 Ext 8132
E-mail: jaaristizabal@concejobogota.gov.co

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

[texto citado oculto]

MARIA EMILSEN PIRATOVA FUQUENE <mepiratova@concejobogota.gov.co>
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>

15 de enero de 2025, 2:00 p.m.

Buenas tardes Ruth,

Adjunto base de datos unificada a 31 de diciembre de 2024, para los fines pertinentes.

Cordial saludo

MARIA EMILSEN PIRATOVA FUQUENE

[texto citado oculto]

BASE DE INCAPACIDADES DICIEMBRE 2024 V1.xlsx
70K

RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <msanabria@concejobogota.gov.co>
Para: ALEIDA MOYA HERRERA <amoya@concejobogota.gov.co>
CC: CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cearodriguez@concejobogota.gov.co>

15 de enero de 2025, 3:49 p.m.

27/1/25, 3:40 p.m.


Correo de Concejo de Bogota D.C. - Fwd: Solicitud de Soportes Ejecución Plan de Acción 2024

Buenas tardes Aleida,

Agradezco me emita un CORDIS para dar respuesta a la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria Matallana
Contratista Dirección Financiera
[Texto citado oculto]

 Memorando A OCONTROLINTERNO PLAN DE ACCION 4o trim 2024 DIR FINANCIERA.docx
140K

RUTH NELLY SANABRIA MATA LLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co> 15 de enero de 2025, 4:00 p.m.
Para: ALEIDA MOYA HERRERA <amoya@concejobogota.gov.co>

[Texto citado oculto]


 Memorando A OCONTROLINTERNO PLAN ACCION 4o trim 2024 DIR FINANCIERA.docx
127K

ALEIDA MOYA HERRERA <amoya@concejobogota.gov.co> 15 de enero de 2025, 4:24 p.m.
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATA LLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>

Buenas tardes:

Envío documento con cordis, de acuerdo con solicitud.

[Texto citado oculto]

 Memorando A OCONTROLINTERNO PLAN ACCION 4o trim 2024 DIR FINANCIERA.docx
158K

RUTH NELLY SANABRIA MATA LLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co> 15 de enero de 2025, 4:53 p.m.
Para: JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaristizabal@concejobogota.gov.co>
C.C. DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>, CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>, RUTH NELLY SANABRIA MATA LLANA <ruthnelly69@hotmail.com>

Buenas tardes jefe,


Con el fin de dar respuesta al requerimiento de la Oficina de Control Interno, envío el memorando con el número de CORDIS para su consideración y firma. Agradezco remitir desde el correo de la Dirección Financiera con las siguientes evidencias, a los correos:
JEMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO <jrueda@concejobogota.gov.co>, OFICINA DE CONTROL INTERNO <controlinterno@concejobogota.gov.co>, NIDIA CANO SANCHEZ <ncano@concejobogota.gov.co>
Copia a los correos: rnsanabria@concejobogota.gov.co, CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>


1. ACTIVIDAD 35 proceso de gestión cobro de cartera incapacidades.zip
2. ACTIVIDAD 36 sistema de información nómina.zip
3. ACTIVIDAD 37 Actualización historias laborales funcionarios y exfun.zip


Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria Matallana
Contratista profesional - Dirección Financiera
Concejo de Bogotá
[Texto citado oculto]

4 archivos adjuntos

 Memorando A OCONTROLINTERNO PLAN ACCION 4o trim 2024 DIR FINANCIERA.docx
158K

 ACTIVIDAD 36 sistema de informacion nomina.zip
1615K

 ACTIVIDAD 35 proceso de gestion cobro de cartera incapacidades.zip
8840K

 ACTIVIDAD 37 Actualizacion historias laborales funcionarios y exfun.zip
816K

DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co> 15 de enero de 2025, 7:17 p.m.
Para: OFICINA DE CONTROL INTERNO <controlinterno@concejobogota.gov.co>, NIDIA CANO SANCHEZ <ncano@concejobogota.gov.co>, RUTH NELLY SANABRIA MATA LLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>, CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <CERODRIGUEZ@concejobogota.gov.co>, JEMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO <jrueda@concejobogota.gov.co>

Buenas tardes

Se remite para lo pertinente

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2d48feb91&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1820898586504779123&siml=msg-f:1820898586504779123...> 5/6


27/1/25, 3:40 p.m.


Correo de Concejo de Bogota D.C. - Fwd: Solicitud de Soportes Ejecución Plan de Acción 2024


Dirección Financiera
Concejo de Bogotá D.C.
dirfinanciera@concejobogota.gov.co
2088210 Ext: 711-767


[Texto citado oculto]

4 archivos adjuntos

 ACTIVIDAD 36 sistema de informacion nomina.zip
1615K

 ACTIVIDAD 35 proceso de gestion cobro de cartera incapacidades.zip
8840K

 ACTIVIDAD 37 Actualizacion historias laborales funcionarios y exfun.zip
816K

 Memorando A OCONTROLINTERNO PLAN ACCION 4o trim 2024 DIR FINANCIERA.pdf
355K

- Memorando No. 2025IE719 del 15 de enero 2025 proyectado:



CONCEJO DE BOGOTÁ 15-01-2025 04:09:27
 Al CORREO CIV BOGOTÁ: 2025E19 0 1 PUE 1 AMKID
 ORIGEN: Origen: 5031 - DIRECCIÓN FINANCIERA JOHN ALEJANDRO ARI
 DESTINO: CONTROL INTERNO RUEDA CASTILLO JEIMMY CAROLINA
 ASUNTO: RESPUESTA MEMORANDO NO. 2025IE353 - SOLICITUD DE
 CBE: --

Bogotá D.C.,

Doctora
JEIMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO
 Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Respuesta memorando No. 2025IE353 - Solicitud de Soportes
 Ejecución Plan de Acción 2024 - Proceso de Gestión Financiera.

De acuerdo con la solicitud de seguimiento al plan de acción 2024 al proceso mencionado, de manera atenta se envían las evidencias que respaldan las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 35
<i>Realizar el proceso de gestión de cobro de la cartera clasificada por edades en relación con el concepto de incapacidades, que permita una sostenibilidad y razonabilidad de la misma.</i>
METODO DE VERIFICACION
<i>Informe de avance del cobro de la cartera clasificada por edades en relación con el concepto de incapacidades, presentado ante el Director Financiero como insumo para el Comité de Sostenibilidad Contable y el Comité de Cartera.</i>
<i>Cuadro consolidado de la gestión de las incapacidades</i>

Respuesta: Frente a lo relacionado con la clasificación de la cartera de cobro de incapacidades se han realizado avances significativos en el cobro y recuperación de cartera, de igual manera y con el fin de realizar el cierre de la vigencia 2024 se está construyendo el informe con las respectivas conciliaciones de los avances del cobro de las incapacidades al Director Financiero con corte a diciembre 2024. Sin embargo, se remite el cuadro consolidado de las incapacidades. En cuanto a la presentación ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y el Comité de Cartera 2024 el 16 de diciembre de 2024





se presentaron avances relacionados con la depuración de cartera con sus respectivas plantillas para su aprobación.

ACTIVIDAD 36

Poner en operación el sistema de información que soporte el proceso de nómina, de conformidad con los requerimientos administrativos, presupuestales, técnicos y operativos.

METODO DE VERIFICACION

Acta final de recibo del sistema de información que soporte el proceso de nómina.

Informe de seguimiento que contenga los siguientes elementos:

- *Gestión de recursos para su apropiación presupuestal en la implementación.*
- *Capacitación a los responsables en el proceso de nómina.*
- *Desarrollo y parametrización bajo los lineamientos de sistemas y seguridad de la información.*
- *Pruebas funcionales y salida en vivo de los módulos actualizados.*

Respuesta: Con el fin de dar cumplimiento de esta actividad, se han cumplido las acciones programadas y los avances del mismo, como se observa en las evidencias, en el informe final, no obstante, en este proceso que se encuentra en implementación quedan pendientes algunas acciones tales como la producción de los desprendibles de novedades y otros, el cual será culminado en su totalidad en el primer trimestre de la vigencia 2025.

ACTIVIDAD 37

Actualizar la información de las historias laborales de los funcionarios y exfuncionarios de la Corporación en los diferentes grupos actuariales, para la consecución y gestión de aprobación del cálculo actuarial del pasivo pensional del Distrito.

METODO DE VERIFICACION





Informe de actualización de la información de las historias laborales de los funcionarios y exfuncionarios de la Corporación, generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Foncep, que contenga los siguientes elementos:

1. Base de datos de la información de la historia laboral de los funcionarios y exfuncionarios de la Corporación

Respuesta: Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad, se envía el informe de los avances realizados en el IV trimestre de 2024.

Cordialmente,

JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
Director Financiero

Elaboro: Ruth Nelly Sanabria Matalana – Contratista Dirección Financiera
Claudia Elvira Rodríguez – Asesora Dirección Financiera

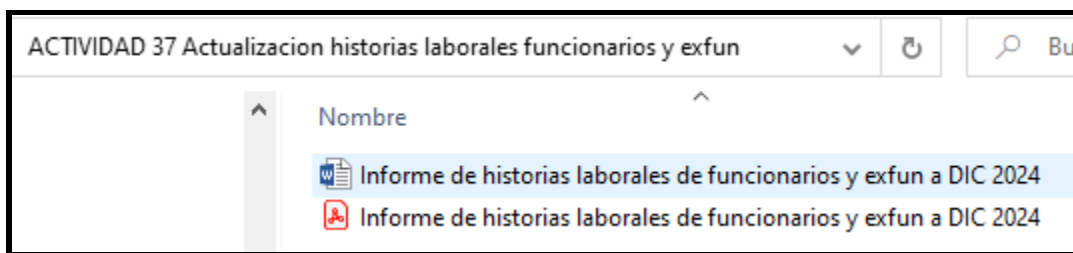
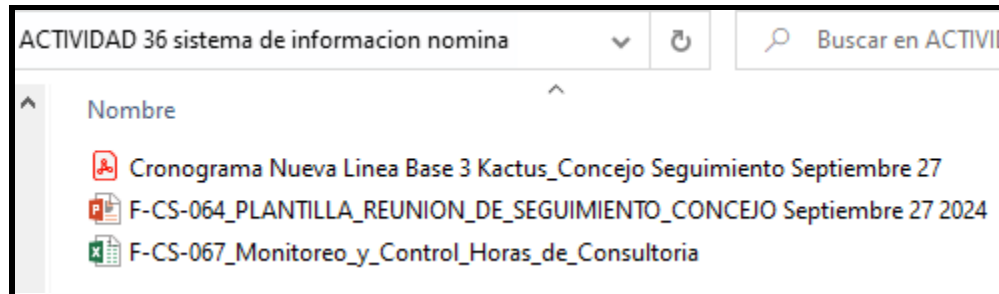
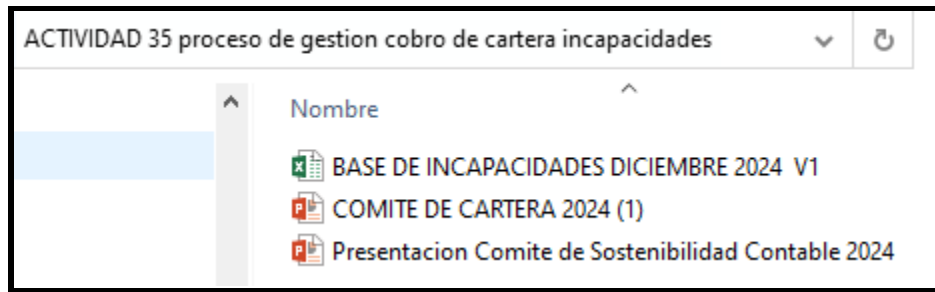


- Documentos entregados:

Memorando OCI Solicitud soportes plan accion 2024 Financiera

Nombre

- ACTIVIDAD 35 proceso de gestion cobro de cartera incapacidades
- ACTIVIDAD 36 sistema de informacion nomina
- ACTIVIDAD 37 Actualizacion historias laborales funcionarios y exfun



4. Apoyo a la Dirección financiera respecto a la solicitud de la Oficina de Control Interno sobre la " 2025IE292 Memorando Solicitud Avances plan de austeridad IV Trimestre 2024", para lo cual se elabora y proyecta la respuesta con las evidencias. Trabajo realizado desde el 13 al 16 de enero de 2025 y remitido por la Dirección financiera líder del proceso de gestión financiera, como se evidencia a continuación:
- Correo de trazabilidad:

21/1/25, 21:47

Correo de Concejo de Bogota D.C. - Fwd: 2025IE292 Memorando Solicitud Avances plan de austeridad IV Trimestre 2024



RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>

Fwd: 2025IE292 Memorando Solicitud Avances plan de austeridad IV Trimestre 2024

4 mensajes

DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>

13 de enero de 2025, 4:06 p.m.

Buenas tardes Ruth

Remito para dar respuesta.

Cordialmente,

Dirección Financiera
Concejo de Bogotá D.C.
dirfinanciera@concejobogota.gov.co
2088210 Ext: 711-767

----- Forwarded message -----

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO <controlinterno@concejobogota.gov.co>
Date: lun, 13 ene 2025 a la(s) 3:07 p.m.
Subject: 2025IE292 Memorando Solicitud Avances plan de austeridad IV Trimestre 2024
To: DIRECCION ADMINISTRATIVA <dadmin@concejobogota.gov.co>, ELVER LEONARDO VELANDIA CACERES <elvelandiac@concejobogota.gov.co>, DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>, JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>
Cc: ANA MARIA BERNAL CRUZ <ambernal@concejobogota.gov.co>

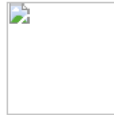
Cordial saludo,

Adjunto se envía memorando 2025IE292 del asunto: "Solicitud Avances plan de austeridad IV Trimestre 2024"

[Al responder favor citar el número del radicado de asunto](#)

Sin otro particular

--



OFICINA DE CONTROL INTERNO
controlinterno@concejobogota.gov.co
2088210 Ext. 8366

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2d48f8eb91&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1821169312070398650&simpl=msg-f:182116931207039865...> 1/3

21/1/25, 21:47


Correo de Concejo de Bogota D.C. - Fwd: 2025IE292 Memorando Solicitud Avances plan de austeridad IV Trimestre 2024

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

 2025IE292 Memorando Solicitud Avances plan de austeridad IV Trimestre 2024.pdf
179K

RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>

16 de enero de 2025, 11:50 a.m.

Para: ALEIDA MOYA HERRERA <amoya@concejobogota.gov.co>

CC: CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>


Buenos días,

Con el fin de dar respuesta a la Oficina de Control Interno, agradezco emitir el número CORDIS al memorando adjunto.

Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria Matallana
Contratista profesional - Dirección financiera
Concejo de Bogotá

[Texto citado oculto]

 Memo Respuesta a OCI austeridad del gasto IV TRIM 2024 GES FINAN 16 ENE 2025.docx
42K

ALEIDA MOYA HERRERA <amoya@concejobogota.gov.co>

16 de enero de 2025, 11:58 a.m.

Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>, CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ

POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>

Buenas tardes:

De acuerdo con solicitud, envío documento con cordis.

[Texto citado oculto]

Atentamente,



Aleida Moya Herrera

Auxiliar Administrativo

Dirección Financiera - Contabilidad

PBX (601)2088210 Ext 8155


amoya@concejobogota.gov.co



[Texto citado oculto]

21/1/25, 21:47

Correo de Concejo de Bogota D.C. - Fwd: 2025IE292 Memorando Solicitud Avances plan de austeridad IV Trimestre 2024

 **Memo Respuesta a OCI austeridad del gasto IV TRIM 2024 GES FINAN 16 ENE 2025.docx**
73K

RUTH NELLY SANABRIA MATA LLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co> 16 de enero de 2025, 2:15 p.m.
Para: JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>
CC: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>, CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>, ruth nelly sanabria matallana <ruthnelly69@hotmail.com>

Buenas tardes jefe,

Con el fin de dar respuesta al requerimiento de la Oficina de Control Interno, envié el memorando con el número de CORDIS para su consideración y firma. Agradezco remitir desde el correo de la Dirección Financiera con las siguientes evidencias, a los correos:

JEIMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO <jcrueda@concejobogota.gov.co>, OFICINA DE CONTROL INTERNO <controlinterno@concejobogota.gov.co>, NIDIA CANO SANCHEZ <ncano@concejobogota.gov.co>, ANA MARIA BERNAL CRUZ <ambernal@concejobogota.gov.co>


Copia a los correos: rnsanabria@concejobogota.gov.co, CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>.


Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria Matallana
Contratista profesional - Dirección Financiera
Concejo de Bogotá

El lun, 13 ene 2025 a la(s) 4:06 p.m., DIRECCION FINANCIERA (dirfinanciera@concejobogota.gov.co) escribió:
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 **2025IE292 Memorando Solicitud Avances plan de austeridad IV Trimestre 2024.pdf**
179K

 **Memo Respuesta a OCI austeridad del gasto IV TRIM 2024 GES FINAN 16 ENE 2025.docx**
73K

- Memorando de la Oficina de Control Interno solicitando la información:



CONCEJO DE BOGOTÁ 10-01-2025 09:04:56

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE292 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:15 - CONTROL INTERNO/RUEDA CASTILLO JEIMMY C

DESTINO: DIRECCION ADMINISTRATIVA/CORREDOR GIL DIANA CRIST

ASUNTO: SOLICITUD AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD 2024

OBS: DIRECCION ADMINISTRATIVA/ Y FINANCIERA

MEMORANDO

PARA: **ELVER LEONARDO VELANDIA CÁCERES**
Director Administrativo

JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
Director Financiero

DE: Oficina Control Interno

ASUNTO: Solicitud avance Plan de Austeridad IV Trimestre 2024

En ejercicio de la función de evaluación y seguimiento asignada por la Ley 87 de 1993, decretos reglamentarios y demás normativa vigente, le solicito remitir el próximo 17 de enero del año en curso, los avances de cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0311 de 2024, "Por medio de la cual se adopta el plan de austeridad para la vigencia 2024"

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por Jeimmy Carolina
Rueda Castillo
JEIMMY CAROLINA RUEDA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana María Bernal Cruz, profesional universitario
Revisó: N/A

- Memorando respuesta elaborado con CORDIS 2025IE775 del 16/01/2025, entregado al Director Financiero (JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA) para la firma:



CONCEJO DE BOGOTÁ 16-01-2025 11:53:20

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE775 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:22 - DIRECCION FINANCIERA/ARISTIZABAL BEDOYA

DESTINO: CONTROL INTERNO/RUEDA CASTILLO JEMMY CAROLINA

ASUNTO: RESPUESTA MEMORANDO 2025IE292 SOLICITUD AVANCE PLA

OBS: --

MEMORANDO

PARA: JEMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO
Jefe Oficina de Control Interno

DE: ~~Director~~ Financiero

ASUNTO: Respuesta memorando 2025IE292 Solicitud avance Plan de Austeridad IV Trimestre 2024.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta al memorando del asunto, relacionado con la solicitud del avance de Plan de Austeridad IV Trimestre 2024 para lo cual me permito hacer las siguientes precisiones:

1. De acuerdo con lo contemplado en la Resolución 0311 de 2024 por medio de la cual se adopta el plan de austeridad para la vigencia - Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión "Se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de actividades que no puedan realizarse con personal de planta". Durante esta vigencia la meta fue reducir la cantidad de contratos de prestación de servicios, frente a las dos vigencias anteriores.

En cuanto a la celebración de los Contratos de apoyo a la gestión, si efectivamente se han celebrado los estrictamente necesarios para contribuir al cumplimiento de las acciones que no los realizan el personal de planta, tanto que en número de contratos se redujo en un 50% frente a la vigencia anterior.

De otro lado, en cuanto al monto de los honorarios mensuales de los contratistas no han superado la escala prevista en la tabla de honorarios que para tal efecto, se encuentra vigente a la asignación de los honorarios; en el entendido que la ordenación del gasto se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda, y la contratación se realiza a partir de un estudio de las necesidades esenciales por parte del Concejo de Bogotá, para los componentes de inversión y funcionamiento, y es por ello, que se ha respetado la tabla de asignación de los honorarios de los Contratistas. De igual manera, se ha observado el principio de anualidad, en el entendido que todos los contratos de prestación de servicios van hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cabe señalar que mediante el Acuerdo 059 de 2002, el Concejo de Bogotá, D.C., a través del Artículo 6, estableció la Creación del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C. para el "manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros



destinados a la administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá D.C., el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C. no tendrá personería jurídica y el ordenador del gasto de los recursos será el **Secretario** de Hacienda Distrital, quien podrá delegar dicha facultad en un funcionario de nivel directivo de la Secretaría de Hacienda”.

No obstante, lo anterior, se informa que en el Concejo de Bogotá existe la Unidad Ejecutora 01, que opera el presupuesto destinado a cubrir los gastos de personal de los funcionarios de planta, de las UAN y los pasantes de la Corporación. A su vez, la Unidad Ejecutora 04 denominada Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, está destinada a la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión con base en las necesidades de la Corporación.

2. La Compensación por vacaciones la Dirección Financiera del Concejo de Bogotá, D.C., solamente reconocerá en dinero, las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público y excepcionalmente, de manera motivada por necesidades de servicio, evento en el cual se autoriza la compensación en dinero de vacaciones, correspondientes a un año.

De manera atenta me permito resaltar que el reconocimiento y pago de este emolumento, el trámite de reconocimiento y pago efectivamente se hace en la Dirección Financiera dando respuesta a los actos administrativos que se producen en la Dirección Administrativa de la Corporación como resultado del retiro definitivo del funcionario, razón por la cual en la Dirección financiera no genera este hecho económico.

Cordial saludo,

JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA

Director Financiero

Elaboró: Ruth Nelly Sanabria Matallana - Contratista profesional – Dirección financiera
Claudia Elvira Rodríguez – Asesora Dirección financiera

- Evidencias:

2025IE292 Memorando Solicitud Avances plan austeridad IV Trim 2024

	Nombre
2021	0311 RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUSTERIDAD 2024
NOS 23 MAR 2024	2025IE292 Memorando Solicitud Avances plan de austeridad IV Trimestre 2024
	Correo de Dir financiera y Ruth Sanabria 13 al 16 ene 2025 - Fwd_ 2025IE292 Memorando Solic...
	Memo 2024IE13159 Respuesta a OCI austeridad gasto 2024 GES FINAN CORDIS 08 AGT 2024
PUBLICA	Memo 2024IE16520 Respuesta a OCI austeridad del gasto III TRIM 2024 GES FINAN 07 OCT
AD NACIONAL 28 JUL	Memo Respuesta a OCI austeridad del gasto IV TRIM 2024 GES FINAN 16 ENE 2025 CORDIS
	Memo Respuesta a OCI austeridad del gasto IV TRIM 2024 GES FINAN 16 ENE 2025
	Memorando Respuesta a OCI austeridad del gasto III PER 2024 GESTION FINANCIERA 07 OCT

- El 22 de enero de 2025 Se remite las evidencias presentadas por la Dirección financiera a la Oficina de Control Interno respecto a la auditoria de la Contraloría - Solicitud de Soportes Acción 1 Hallazgo 3.2.1.2.- información enviada a Paola Andrea Rojas contadora del Concejo y al Dr. Alejandro Aristizabal director financiero.
 - Correo de la trazabilidad de la información:



RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>

Fwd: Solicitud de Soportes Acción 1 Hallazgo 3.2.1.2

2 mensajes

PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA <parojasp@concejobogota.gov.co>
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>

22 de enero de 2025, 3:18 p.m.

----- Forwarded message -----

De: **NIDIA CANO SANCHEZ** <ncano@concejobogota.gov.co>
Date: mié, 22 ene 2025 a la(s) 8:01 a.m.
Subject: Solicitud de Soportes Acción 1 Hallazgo 3.2.1.2
To: PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA <parojasp@concejobogota.gov.co>

Buenos días Paola:

Le solicito el favor de colaborar de manera urgente para que me facilite el soporte del registro contable de la siguiente acción:

Hallazgo 3.2.1.2

Acción 1: Realizar ajuste a la cuenta de capital, según informe del cuarto trimestre del 2023, remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda de las "Responsabilidades fiscales" Caso 1:

En razón a que no tengo el comprobante generado desde el sistema que muestre el ajuste al capital y el soporte de dicha contabilización (...es pertinente señalar que la SCGI de la DDC... que el 9 de enero de 2024, se remitió dicha Matriz con la información del cuarto trimestre del año 2023...).

Cordialmente,

Nidia Cano Sánchez
Profesional Especializado 222-05
Oficina de Control Interno

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.



Paola Andrea Rojas Portela
Profesional Universitario
Dirección Financiera – Contabilidad
PBX (601) 2088210 Ext 8156
paroiasp@concejobogota.gov.co



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

RUTH NELLY SANABRIA MATELLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co> 22 de enero de 2025, 4:58 p.m.
Para: PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA <paroiasp@concejobogota.gov.co>
CC: ruth nelly sanabria matallana <ruthnelly69@hotmail.com>, JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>

Buenas tardes,

Estas son las evidencias enviadas a la Oficina de Control Interno.

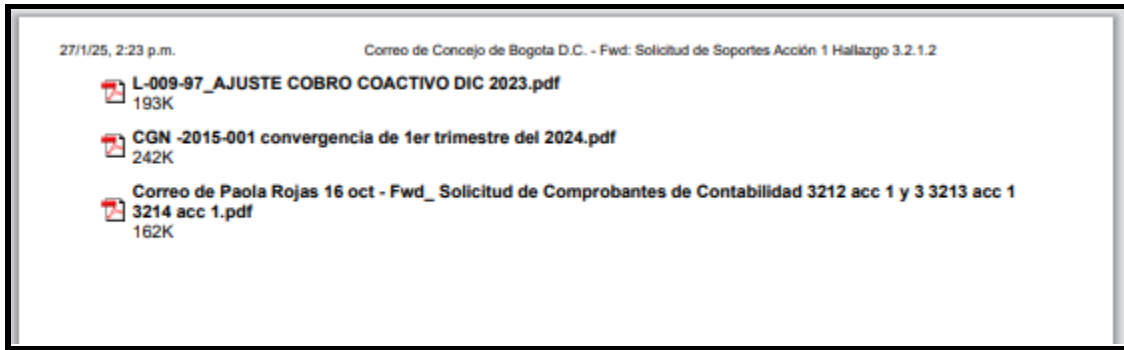
1. Memorando Respuesta a OCI 2024IE7826 Auditoria Contraloría 3212 y 3213 CORDIS firmado, tramitado el 23 de mayo de 2024
2. Evidencias No conformidad 3212, caso 1 y 2 entregados el 23 de may 2024
3. Correo del 16 de octubre 2024, solicitando Nidia los soportes de los hallazgos 3212 acción 1 y 3 y otros
4. Evidencias que Paola Rojas adjuntó, pero no se a cual corresponde para el hallazgo 3212 acción 1, sin embargo envío todos los soportes de las evidencias para que envíe el que corresponde a la solicitud de Nidia. De igual manera ella también tiene los soportes.

Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria Matallana
Contratista Profesional - Dirección Financiera
Concejo de Bogotá
[Texto citado oculto]

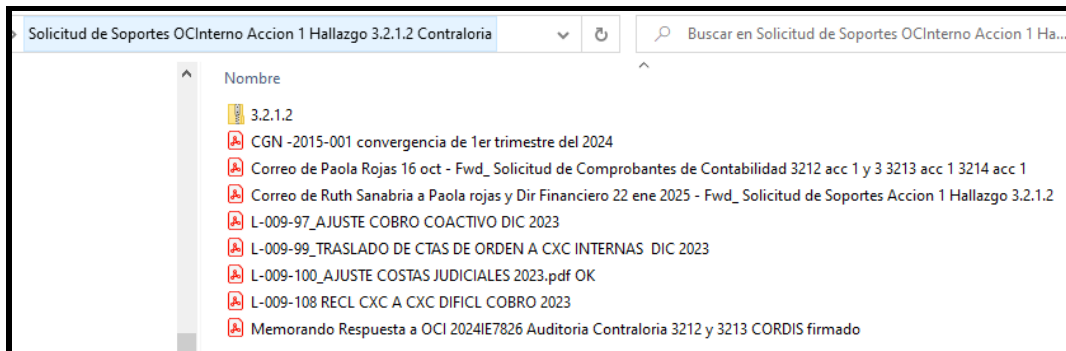
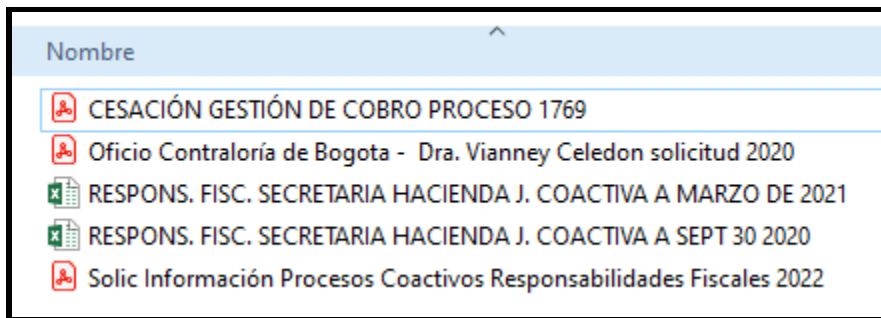
8 archivos adjuntos

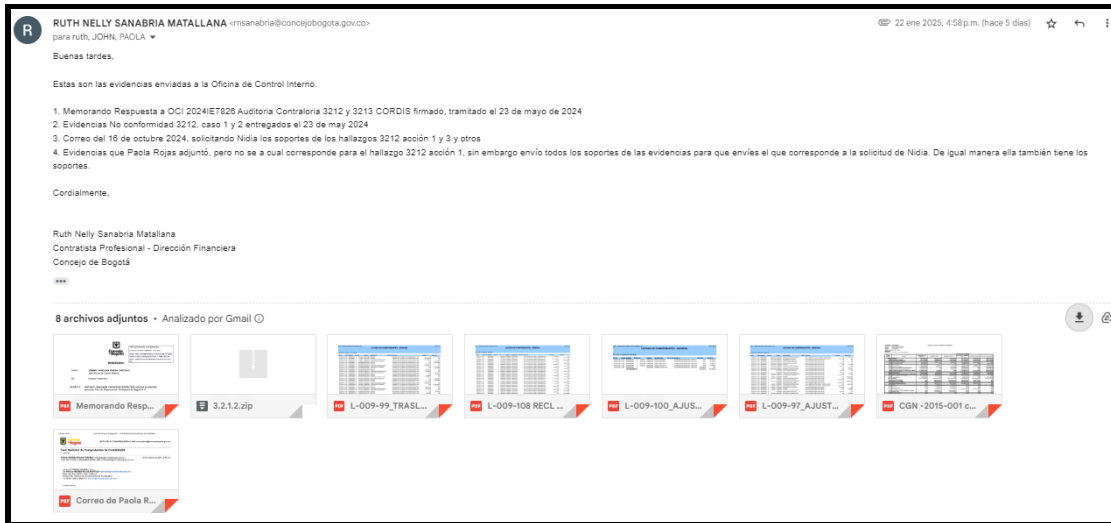
- Memorando Respuesta a OCI 2024IE7826 Auditoria Contraloría 3212 y 3213 CORDIS firmado.pdf**
99K
- 3.2.1.2.zip**
531K
- L-009-99 TRASLADO DE CTAS DE ORDEN A CXC INTERNAS DIC 2023.pdf**
136K
- L-009-108 RECL CXC A CXC DIFICL COBRO 2023.pdf**
135K
- L-009-100 AJUSTE COSTAS JUDICIALES 2023.pdf OK.pdf**
110K



- Documentos relacionados en la solicitud:

- Archivo comprimido << 3.2.1.2 > 3.2.1.2 > CASO 1





6. Socialización Identificación de Riesgos de Gestión, Corrupción, Fiscal y LA/FT 2025 incluido la gestión financiera, remitido por la Oficina Asesora de Planeación y entregado a la Dirección financiera con copia al director financiero John Alejandro Aristizabal Bedoya el 27 de enero 2025 con el fin de que se socialice en el grupo de la dirección financiera.

- Correo con la trazabilidad de la información:



RIESGOS IDENTIFICADOS 2025

Los Líderes de los Procesos y sus equipos de trabajo desarrollaron la identificación de los riesgos de **gestión, corrupción, fiscal, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT** del Concejo de Bogotá, D.C.

01

R. GESTIÓN

G. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Posibilidad de afectación reputacional por acciones administrativas y/o disciplinarias debido a la adopción del Plan de Acción Cuatrienal y Plan de Acción Anual fuera de los términos normativos establecidos para su formulación y publicación.



02

R. GESTIÓN

G. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Posibilidad de sobreestimación en el reporte de los avances de la ejecución del plan de acción, generando un panorama inexacto de la gestión de la corporación.



03

R. GESTIÓN

COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Posible distorsión de la información que se comunica interna y externamente.



04

R. GESTIÓN

GESTIÓN JURÍDICA

Posibilidad de vencimiento de los términos en los productos del proceso (Conceptos, respuesta a acciones judiciales, cobro persuasivo).



05

R. GESTIÓN

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Posibilidad de la omisión o retrasos injustificados de las respuestas a las PQRS, por parte de las dependencias de la Corporación, dentro de los términos establecidos por la normativa vigente.



06

R. GESTIÓN

TALENTO HUMANO

Posibles inconsistencias en la elaboración de los actos administrativos para las situaciones administrativas: nombramientos, renuncias, insubstancias, licencias y comisiones de servicio.



07

R. GESTIÓN

TALENTO HUMANO

Posibilidad de que la evaluación de desempeño laboral para los funcionarios de carrera administrativa del Concejo de Bogotá, se de por fuera de los términos legales.



08

R. GESTIÓN

TALENTO HUMANO

Posibilidad de inoportunidad en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar y capacitación de la Corporación.



RIESGOS IDENTIFICADOS 2025

Los Líderes de los Procesos y sus equipos de trabajo desarrollaron la identificación de los riesgos de **gestión, corrupción, fiscal, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT** del Concejo de Bogotá, D.C.

09

R. GESTIÓN

TALENTO HUMANO

Posibilidad de reporte de accidente de trabajo en forma extemporánea, debido a que el funcionario que sufre el evento, hasta que no valora su condición de salud como afectada lo comunica y para entonces se supera el plazo legal establecido.



10

R. GESTIÓN

TALENTO HUMANO

Posibilidad de desactualización de las historias laborales de los servidores públicos del Concejo de Bogotá.



11

R. GESTIÓN

RECURSOS FÍSICOS

Posibilidad de inoportunidad en la gestión para el mantenimiento de la planta física, equipos de bombeo, planta eléctrica, equipos de purificación de agua potable, vehículos propios y la provisión de los servicios de aseo, calefacción y correspondencia, de acuerdo con las necesidades de la Corporación, en desarrollo de los contratos vigentes suscritos por la Secretaría Distrital de Hacienda.



12

R. GESTIÓN

RECURSOS FÍSICOS

Posibilidad de incumplimiento de la normatividad ambiental.



13

R. GESTIÓN

GESTIÓN FINANCIERA

Posibilidad de incumplimiento de los plazos para la respuesta a las solicitudes y peticiones de expedición de las Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL debido a cambios en el bot del validador de la acción.



14

R. GESTIÓN

GESTIÓN FINANCIERA

Posibilidad de afectación debido a variaciones en la liquidación de los aportes a la seguridad social, que generen sanciones pecuniarias o reclamaciones de los peticionarios.



15

R. GESTIÓN

GESTIÓN FINANCIERA

Posibilidad de inconsistencias en el reporte de incapacidades por enfermedad general o de tipo profesional a los aplicativos del sistema de información de nómina y aportes en línea.



16

R. GESTIÓN

GESTIÓN FINANCIERA

Posibilidad de la inoportunidad en el pago de las cesantías definitivas a los funcionarios que las solicitan dentro de los términos de ley.



RIESGOS**IDENTIFICADOS 2025**

Los Líderes de los Procesos y sus equipos de trabajo desarrollaron la identificación de los riesgos de **gestión, corrupción, fiscal, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT** del Concejo de Bogotá, D.C.

17**GESTIÓN FINANCIERA**

Posibilidad de que las novedades de nómina de los funcionarios no sean reportadas oportunamente en el transcurso de la vigencia.



R. GESTIÓN

18**GESTIÓN FINANCIERA**

Posibilidad de superar los 48 SMLMV asignados para la operación de cada UAN de conformidad con la normativa vigente.



R. GESTIÓN

19**GESTIÓN FINANCIERA**

Posibilidad de que los Estados financieros de la Unidad Ejecutora 01 no reflejen la realidad financiera de la Corporación.



R. GESTIÓN

20**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Posibilidad de pérdida de la memoria documental institucional, debido a la inexistencia de infraestructura Tecnológica y Física.



R. GESTIÓN

21**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Posibilidad de pérdida de la información registrada en los soportes por manipulación indebida.



R. GESTIÓN

22**ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA**

Posibilidad de deficiencias en la fidelidad del contenido del acta, respecto a la grabación de la sesión.



R. GESTIÓN

23**ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA**

Posibilidad de publicar un documento que no corresponde al original.



R. GESTIÓN

24**GESTIÓN NORMATIVA**

Posibilidad de no cumplimiento de términos y/o requisitos legales y reglamentarios en el trámite de los proyectos de acuerdo en primer debate para Comisiones y segundo debate para Plenario (de acuerdo al término para redacción de ponencias acordado en convenio de la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, que el cumplimiento del mismo es responsabilidad de los concejales).



R. GESTIÓN

RIESGOS**IDENTIFICADOS 2025**

Los Líderes de los Procesos y sus equipos de trabajo desarrollaron la identificación de los riesgos de **gestión, corrupción, fiscal, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT** del Concejo de Bogotá, D.C.

25**ELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS D.**

Posibilidad de no efectuar la solicitud de contratación del proceso de elección de servidores de forma oportuna.



R. GESTIÓN

26**CONTROL POLÍTICO**

Posibilidad de discrepancia entre la hora registrada en la planilla y la hora real de ingreso del (os) funcionario(s) citado(s) a la sesión correspondiente.



R. GESTIÓN

27**SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Posibilidad de una afectación en la prestación de los servicios tecnológicos, debido a una inadecuada configuración de la infraestructura tecnológica de la Corporación.



R. GESTIÓN

28**SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Posibilidad de afectación por obsolescencia de la infraestructura tecnológica de la Corporación.



R. GESTIÓN

29**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento del Programa Anual de Auditorías (Auditorías, Análisis, Evaluaciones, Seguimientos e Informes de Ley), originada por la debilidad en la determinación de variables de mayor relevancia para la priorización de las actividades incluidas en el PAI.



R. GESTIÓN

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

"Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado".

30**COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**

Posibilidad de manejo inadecuado de divulgación de la información, a través de la Corporación, para favorecer a un tercero.



R. CORRUPCIÓN

31**GESTIÓN NORMATIVA**

Posibilidad de que el sorteo se realice en forma cerrada por falta de publicidad en la realización del mismo, beneficiando a un tercero.



R. CORRUPCIÓN

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

32

R. CORRUPCIÓN

GESTIÓN NORMATIVA

Posibilidad de expedición de certificaciones de honorarios que no se ajusten a la asistencia real de los Honorables Concejales a las sesiones plenas y comisiones, a causa de la vulnerabilidad en el sistema de registro por modificaciones al sistema que permiten que otras personas tengan acceso a la tarjeta o al pin de registro, para beneficio propio o de un tercero.



33

R. CORRUPCIÓN

GESTIÓN NORMATIVA

Posibilidad de manipulación del formato de registros de votaciones que no corresponden a las reales, con el fin de favorecer un interés propio o de terceros.



34

R. CORRUPCIÓN

TALENTO HUMANO

Posibilidad de favorecer en el desarrollo del plan de capacitación y el plan de bienestar a personas que no cumplan los requisitos, beneficiando a particulares.



35

R. CORRUPCIÓN

TALENTO HUMANO

Posibilidad de recibir documentos que no corresponden para la posesión de un funcionario, obteniendo un beneficio para sí mismo sin cumplir los requisitos.



36

R. CORRUPCIÓN

RECURSOS FÍSICOS

Posibilidad de dar uso indebido a los recursos e insumos de servicios generales o de mantenimiento, en beneficio de terceros o particulares.



37

R. CORRUPCIÓN

RECURSOS FÍSICOS

Posibilidad de dar uso indebido a los vehículos propios de la Corporación, que prestan servicios de transporte a funcionarios que ocupan empleos del nivel directivo y de algunas dependencias administrativas, en beneficio propio, de terceros o particulares.



38

R. CORRUPCIÓN

SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Posibilidad de recibir dádivas o beneficios en nombre propio y/o de un particular para realizar el acceso indebido, hurto, manipulación o adulteración de la información.



RIESGOS DE CORRUPCIÓN

39

R. CORRUPCIÓN

SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio propio y/o de un particular para obstruir el acceso a un sistema informático del Concejo de Bogotá D.C.



40

R. CORRUPCIÓN

GESTIÓN FINANCIERA

Posibilidad de inadecuada supervisión sobre los contratos designados por la Secretaría Distrital de Hacienda, generando incumplimiento de las obligaciones contractuales, en beneficio propio o de un tercero.



41

R. CORRUPCIÓN

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Posibilidad de afectar la independencia del proceso de evaluación independiente al emplear la información obtenida en el marco de los procesos de Auditoría Interna, para favorecer a un tercero o usarla en beneficio propio.



RIESGOS FISCAL

Efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

42

R. FISCAL

SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Posibilidad de permitir uso indebido para beneficio personal o de un tercero de los elementos tecnológicos de la Corporación.



43

R. FISCAL

GESTIÓN FINANCIERA

Posibilidad de suscribir las cuentas de cobro de las personas vinculadas por prestación de servicio o facturas de proveedores de bienes y servicios de la Corporación, sin cumplir las condiciones definidas en las obligaciones contractuales.



RIESGOS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/FT

Posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas y/o financiación de armas de destrucción masiva.

44

R. LA/FT

TALENTO HUMANO

Posibilidad de identificar un incremento patrimonial de los funcionarios.



45

R. LA/FT

GESTIÓN FINANCIERA

Posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios sin la adecuada identificación de la contraparte (debidamente diligencia).



27/1/25, 1:56 p.m.

Correo de Concejo de Bogotá D.C. - Socialización Identificación de Riesgos de Gestión, Corrupción, Fiscal y LA/FT 2025

Agradecemos su participación y comentarios al correo de la Oficina Asesora de Planeación planeacion@concejobogota.gov.co.

Cordialmente,



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
PBX: 601-2088210 Exts. 8326-8320
www.concejodebogota.gov.co

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

 **RIESGOS IDENTIFICADOS 2025.pdf**
390K

RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>

27 de enero de 2025, 11:13 a.m.

Para: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>

CC: JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>, ruth nelly sanabria matallana <ruthnelly69@hotmail.com>

Buenos días,

Reenvío la información enviada por la Oficina Asesora de Planeación respecto a tema de la Socialización Identificación de Riesgos de Gestión, Corrupción, Fiscal y LA/FT 2025, con el fin de que continúe con el proceso de seguimiento en los temas correspondientes a la gestión financiera, esto debido a que mi contrato termina el 30 de enero de 2025.

Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria Matallana
Contratista profesional - Dirección financiera
Concejo de Bogotá
[Texto citado oculto]

 **RIESGOS IDENTIFICADOS 2025.pdf**
390K

7. Apoyo a la Dirección Financiera para dar respuesta al Correo enviado por la Oficina de Control interno mediante memorando "2025IE581 Memo Seguimiento Plan Mejoramiento Contraloría Final", actividad realizada del 14 y 30 ene 2025, evidencias relacionadas a continuación:
 - Correo trazabilidad de la información:



RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>

RV: 2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final

3 mensajes

ruth nelly sanabria matallana <ruthnelly69@hotmail.com>

29 de enero de 2025, 3:52 p.m.

Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>

De: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>**Enviado:** martes, 28 de enero de 2025 5:34 p. m.**Para:** ruthnelly69@hotmail.com <ruthnelly69@hotmail.com>**Asunto:** Fwd: 2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final

Buenas tardes Ruth

Por instrucción del director financiero por favor responder.

Dirección Financiera

Concejo de Bogotá D.C

dirfinanciera@concejobogota.gov.co

2088210 Ext: 711-767

----- Forwarded message -----

De: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>**Date:** lun, 27 ene 2025 a la(s) 11:21 a.m.**Subject:** Fwd: 2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final**To:** DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>**Cc:** PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA <parojasp@concejobogota.gov.co>, MARIA EMILSEN PIRATOVA FUQUENE <mepiratova@concejobogota.gov.co>, JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>, ruth nelly sanabria matallana <ruthnelly69@hotmail.com>

Buenos días,

Con el fin de dar respuesta al memorando de la Oficina de Control Interno, agradezco asignar a la persona encargada de la Dirección financiera en estos temas debido a que mi contrato termina el 30 de enero de 2025.

Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria Matallana

Contratista profesional - dirección financiera

Concejo de Bogotá

----- Forwarded message -----

De: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>**Date:** mar, 14 ene 2025 a la(s) 3:39 p.m.**Subject:** Fwd: 2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final**To:** PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA <parojasp@concejobogota.gov.co>, MARIA EMILSEN PIRATOVA FUQUENE <mepiratova@concejobogota.gov.co>**Cc:** JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>, CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA <cerodriguez@concejobogota.gov.co>, ruth nelly sanabria matallana <ruthnelly69@hotmail.com>

Buenas tardes,

Con el fin de dar respuesta al seguimiento del plan de mejoramiento de la Auditoría realizada por la Contraloría y mitigar los hallazgos, comparto el informe al seguimiento del mismo, con el fin de que sea revisado, evaluado para que lo podamos analizar en la reunión de mañana.

Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria Matallana
Contratista profesional - Dirección Financiera
Concejo de Bogotá

----- Forwarded message -----

De: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>
Date: mar, 14 ene 2025 a la(s) 10:23 a.m.
Subject: Fwd: 2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final
To: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>

Buenas tardes Ruth

Por favor responder esta solicitud.

Dirección Financiera
Concejo de Bogotá D.C
dirfinanciera@concejobogota.gov.co
2088210 Ext: 711-767

----- Forwarded message -----

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO <controlinterno@concejobogota.gov.co>
Date: mar, 14 ene 2025 a la(s) 10:09 a.m.
Subject: 2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final
To: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>, JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>
Cc: NIDIA CANO SANCHEZ <ncano@concejobogota.gov.co>

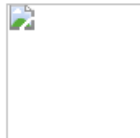
Cordial saludo,

Adjunto se envía memorando 2025IE581 del asunto: "Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - Proceso de Gestión Financiera"

[Al responder favor citar el número del radicado de asunto](#)

Sin otro particular

--



OFICINA DE CONTROL INTERNO
controlinterno@concejobogota.gov.co
2088210 Ext. 8366

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

30/1/25, 21:27

Correo de Concejo de Bogota D.C. - RV: 2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.


Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

 2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final.pdf
360K

ruth nelly sanabria matallana <ruthnelly69@hotmail.com>

29 de enero de 2025, 3:57 p.m.

Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co>

De: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>

Enviado: martes, 14 de enero de 2025 1:07 p. m.

Para: ruthnelly69@hotmail.com <ruthnelly69@hotmail.com>

Asunto: Fwd: 2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

 2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final.pdf
360K

30/1/25, 21:27

Correo de Concejo de Bogota D.C. - RV: 2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final

RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rnsanabria@concejobogota.gov.co> 30 de enero de 2025, 6:41 p.m.
Para: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>
CC: JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>, ruth nelly sanabria matalana <ruthnelly69@hotmail.com>, KRYSTEL ZOLANDY ALBARRACIN GARCIA <kzalbarracin@concejobogota.gov.co>, PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA <parojasp@concejobogota.gov.co>, MARIA EMILSEN PIRATOVA FUQUENE <mepiratova@concejobogota.gov.co>

Buenas tardes Krystel,

Con el fin de dar respuesta al requerimiento de la Oficina de Control Interno, envío el memorando para que por favor genere número de CORDIS y las evidencias adjuntas, agradezco lo envíe al Dr. Alejandro Aristizabal para su consideración y firma. Agradezco remitir desde el correo de la Dirección Financiera con las siguientes evidencias, a los correos:

CAROLINA MESA DURANGO <cmesad@concejobogota.gov.co>, OFICINA DE CONTROL INTERNO <controlinterno@concejobogota.gov.co>, NIDIA CANO SANCHEZ <ncano@concejobogota.gov.co>,

Copia a los correos: msanabria@concejobogota.gov.co, ruthnelly69@hotmail.com,

Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria Matalana
Contratista profesional - Dirección Financiera
Concejo de Bogotá
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



2025IE581 Memorando Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Final.pdf
360K



Memorando A OCI solicitud prorroga resultado seguimiento Aud Contraloria DIR FIN 30 ene 2025.docx
126K

- Memorando de Control Interno:



CONCEJO DE BOGOTÁ 14-01-2025 10:03:57
Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE561 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:24 - CONTROL INTERNO/RUEDA CASTILLO JEMMY C
DESTINO: DIRECCION FINANCIERA/LOPEZ CARLOS JEYCKSON ALEJAN
ASUNTO: SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA DE BO
OBS: ---

MEMORANDO

PARA: Dr. JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
Director Financiero

DE Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - Proceso de Gestión Financiera

De manera atenta le comunicó para su conocimiento y fines pertinentes el resultado del Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento del Asunto con base en los soportes enviados por su dependencia a través del Memorando 2024IE17996 con Asunto "Respuesta memorando No. 2024IE16770 - Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - Proceso de Gestión Financiera".

Hallazgo 3.2.1.1

Acción:

2. Presentar un informe detallado de la cartera de incapacidades de la Corporación con base en los criterios legales que respalden el no ejercer los derechos de cobro para que los Comités ejerzan sus funciones frente a la depuración y sostenibilidad de la información financiera.

9/01/2024 - 30/08/2024

Reporte Proceso Gestión Financiera:

Debido a que la Dirección financiera se encontraba en proceso de adelantar la contabilidad desde abril de 2024 y con el fin de dar cumplimiento a la entrega de los informes contables ante el Comité de Cartera y de Sostenibilidad Contable, en el mes de noviembre se tiene programado realizar las reuniones y así acatar las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de la Corporación, como es:

Por lo tanto, es preciso elaborar las Fichas de depuración de las incapacidades que están pendientes, ajustar los criterios legales que respalden el no ejercer los





Concejo de Bogotá

derechos de cobro a las fichas reportadas y presentar esta información en los Comités de Cartera y de Sostenibilidad Contable para que les sirva de soporte en el desarrollo de sus funciones.

En consecuencia, el término para la ejecución de la acción culminó el 30 de agosto de 2024 y está pendiente el ajuste del informe de acuerdo con los criterios legales que respalden el no ejercer los derechos de cobro, realizar la presentación de las fichas ajustadas y las que faltan en los Comités de Cartera y de Sostenibilidad Contable a realizarse en el 2024, como soporte del desarrollo de las funciones de dichos Comités”

Ahora, respecto a las fichas de depuración de la Cartera, informe del estado de las cuentas, oficios y respuestas de las EPS, que reflejan las gestiones realizadas por la Dirección financiera. En este ítem se envían los documentos en archivo comprimido denominado HALLAZGO 3211 ACCION 2”:



Seguimiento OCI:

De la respuesta del Proceso se resalta lo siguiente: *“...Debido a que la Dirección financiera se encontraba en proceso de adelantar la contabilidad desde abril de 2024 y con el fin de dar cumplimiento a la entrega de los informes contables ante el Comité de Cartera y de Sostenibilidad Contable, en el mes de noviembre se tiene programado realizar las reuniones y así acatar las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de la Corporación...*





Ahora, respecto a las fichas de depuración de la Cartera, informe del estado de las cuentas, oficios y respuestas de las EPS, que reflejan las gestiones realizadas por la Dirección financiera*

CAFESALUD y MEDIMAS

La Dirección Financiera aportó los soportes de las Fichas de Depuración correspondientes al acta No. 54 del Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 13 de octubre de 2020¹, y el acta de la reunión sobre el “Estado de la Gestión de Incapacidades” llevada a cabo por la Dirección el 10 de diciembre de 2020.

De la información aportada por la Dirección Financiera para esta EPS se destacan los soportes correspondientes a las solicitudes de información y respuestas recibidas en el año 2020 por parte de la agente liquidadora de CAFESALUD.

Adicionalmente, anexaron los análisis que efectuaron con la Historia Laboral y los pagos registrados en la Base de la SHD, así como, conciliaciones con contabilidad relacionadas con el caso de Gustavo Díaz.

Presentan el borrador de la Ficha de Depuración para esta EPS, de la cual se destaca lo siguiente: “...Una vez verificados los archivos de la Dirección Financiera del sistema de nómina Perno y los pagos reportados, por la Secretaría de Hacienda Distrital y la solicitud realizada a la EPS Cafesalud con fecha 11 de diciembre del 2020 y la repuesta remitida por la EPS del 15 de diciembre del 2020 se evidencia que las incapacidades se registraron dos veces en los saldos iniciales, lo que generó una deuda inexistente, teniendo en cuenta que no se encontraron soportes para realizar la gestión...” por tal motivo, se estableció en la Ficha que el monto a depurar es de \$55.935.268.

“...De acuerdo con lo expuesto, existen situaciones que permiten identificar las partidas susceptibles de depuración, así:

- *Los derechos u obligaciones que carecen de documentos soportes idóneos que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro...”*

EPS COMPENSAR

La Dirección Financiera aportó los soportes de las Fichas de Depuración correspondientes al acta No. 54 del Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 13 de

¹ Donde se presentó la propuesta de modificación del Reglamento del Comité de Sostenibilidad, las Políticas de Operación Contable y el Procedimiento de Depuración de Cartera por edades Incapacidades



octubre de 2020², y el acta de la reunión sobre el “Estado de la Gestión de Incapacidades” llevada a cabo por la Dirección el 10 de diciembre de 2020. Así mismo, anexaron la Ficha de Depuración de Incapacidades para esta EPS, de la cual se destaca la siguiente modificación basada en el Decreto 445 de 2017:

“...De acuerdo con lo expuesto, existen situaciones que permiten identificar las partidas susceptibles de depuración, así:

- *Las causales prescripción, caducidad de la acción, pérdida de fuerza e inexistencia probada...”*

Sin embargo, se debe tener en cuenta que las figuras jurídicas de la prescripción y la caducidad se deben tomar como figuras independientes toda vez que se prescriben los derechos y se caducan las acciones, al igual los tiempos en que ocurren son diferentes; además, que se afectan por la pérdida de fuerza de la ejecutoria de un acto administrativo.

Por lo expuesto, la causal a aplicar debe ser seleccionada correctamente con base en la normatividad aplicable, en consonancia con los hechos presentados y no enunciarlas todas.

Adicionalmente, se observa que la Dirección Financiera no acogió lo acordado en el Comité de Cartera realizado el 28 de noviembre de 2023 donde se estableció para la depuración de esta EPS, lo siguiente: *“...El doctor Francisco Alfort sugiere que esa causal no se debe utilizar por inexistencia probada del deudor, porque es para una EPS que finiquitaron su existencia jurídica, dadas las características del informe de la EPS COMPENSAR, se puede hacer uso mejor a vía de depuración la estipulada en el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que dice en bienes y derechos por la depuración contable, sugiere la causa “a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad”; o la “b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva”...”*

CONSORCIO FISCALUD FOSYGA

La Dirección Financiera aportó los soportes de las Fichas de Depuración correspondientes al acta No. 54 del Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 13 de octubre de 2020³, y el acta de la reunión sobre el “Estado de la Gestión de Incapacidades” llevada a cabo por la Dirección el 10 de diciembre de 2020

² Donde se presentó la propuesta de modificación del Reglamento del Comité de Sostenibilidad, las Políticas de Operación Contable y el Procedimiento de Depuración de Cartera por edades Incapacidades

³ Donde se presentó la propuesta de modificación del Reglamento del Comité de Sostenibilidad, las Políticas de Operación Contable y el Procedimiento de Depuración de Cartera por edades Incapacidades





Adicionalmente, remitió la Ficha de Depuración para el Consorcio FISCALUD FOSYGA y de las modificaciones basadas en el Decreto 445 de 2017, se destaca la siguiente:

"...De acuerdo con lo expuesto, existen situaciones que permiten identificar las partidas susceptibles de depuración, así:

- *Las causales prescripción, caducidad de la acción, pérdida de fuerza e inexistencia probada..."*

Sin embargo, se debe tener en cuenta que las figuras jurídicas de la prescripción y la caducidad se deben tomar como figuras independientes toda vez que se prescriben los derechos y se caducan las acciones, al igual los tiempos en que ocurren son diferentes; además, que se afectan por la pérdida de fuerza de la ejecutoria de un acto administrativo.

Por lo expuesto, la causal a aplicar debe ser seleccionada correctamente con base en la normatividad aplicable, en consonancia con los hechos presentados y no enunciarlas todas.

EPS CRUZ BLANCA

La Dirección Financiera aportó los soportes de las Fichas de Depuración correspondientes al acta No. 54 del Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 13 de octubre de 2020⁴, y el acta de la reunión sobre el "Estado de la Gestión de Incapacidades" llevada a cabo por la Dirección el 10 de diciembre de 2020.

También, anexó la Ficha de Depuración para el Consorcio FISCALUD FOSYGA y de las modificaciones se destaca la siguiente:

"...Que la Resolución No. SHD – 000247 del 7 de julio de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Administración y Cobro de la Cartera de competencia de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda", en el Capítulo Sexto, artículo 43 "CARTERA DE IMPOSIBLE RECAUDO Y CAUSALES PARA SU DEPURACIÓN CONTABLE. La depuración contable es el conjunto de gestiones administrativas que las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica, deberán adelantar para que las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Se considera que existe cartera de imposible recaudo y se procederá a su depuración contable, siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:

a) Remisión.

⁴ Donde se presentó la propuesta de modificación del Reglamento del Comité de Sostenibilidad, las Políticas de Operación Contable y el Procedimiento de Depuración de Cartera por edades Incapacidades



- b) Prescripción de la acción de cobro.
- c) Pérdida de fuerza ejecutoria.
- d) Decaimiento del acto administrativo.
- e) Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.
- f) Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

De acuerdo con lo expuesto, existen situaciones que permiten identificar las partidas susceptibles de depuración, así:

- *Los derechos u obligaciones que carecen de documentos soportes idóneos que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro...*

Esta Ficha de Depuración no ha sido revisada porque se encuentra la misma observación efectuada en seguimientos anteriores relacionada con que la justificación de la depuración no está en la Resolución No. SHD – 000247 de 2022, norma que debería soportar la decisión.

EPS SALUD TOTAL

La Dirección Financiera aportó los soportes de las Fichas de Depuración correspondientes al acta No. 54 del Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 13 de octubre de 2020⁵, y el acta de la reunión sobre el “Estado de la Gestión de Incapacidades” llevada a cabo por la Dirección el 10 de diciembre de 2020

Adicionalmente, remitió la Ficha de Depuración para el Consorcio FISCALUD FOSYGA y de las modificaciones basadas en el Decreto 445 de 2017, se destaca la siguiente,

“...De acuerdo con lo expuesto, existen situaciones que permiten identificar las partidas susceptibles de depuración, así

- *Las causales prescripción, caducidad de la acción, pérdida de fuerza e inexistencia probada...*

Sin embargo, se debe tener en cuenta que las figuras jurídicas de la prescripción y la caducidad se deben tomar como figuras independientes toda vez que se prescriben los derechos y se caducan las acciones, al igual los tiempos en que ocurren son diferentes; además, que se afectan por la pérdida de fuerza de la ejecutoria de un acto administrativo.

⁵ Donde se presentó la propuesta de modificación del Reglamento del Comité de Sostenibilidad, las Políticas de Operación Contable y el Procedimiento de Depuración de Cartera por edades Incapacidades





Por lo expuesto, la causal a aplicar debe ser seleccionada correctamente con base en la normatividad aplicable, en consonancia con los hechos presentados y no enunciarlas todas.

EPS EN LIQUIDACIÓN SALUDCCOP

La Dirección Financiera anexó la solicitud de información realizada el año 2020 sobre las Incapacidades a cargo de esta EPS y la respectiva respuesta. Así como, los soportes de las incapacidades a cargo de esta EPS.

Adicionalmente, remitió la Ficha de Depuración para la EPS SALUDCOOP de la cual se destaca la siguiente:

"...Que la Resolución No. SHD – 000247 del 7 de julio de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Administración y Cobro de la Cartera de competencia de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda", en el Capítulo Sexto, artículo 43 "CARTERA DE IMPOSIBLE RECAUDO Y CAUSALES PARA SU DEPURACIÓN CONTABLE. La depuración contable es el conjunto de gestiones administrativas que las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica, deberán adelantar para que las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Se considera que existe cartera de imposible recaudo y se procederá a su depuración contable, siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:

- a) Remisión.*
- b) Prescripción de la acción de cobro.*
- c) Pérdida de fuerza ejecutoria.*
- d) Decaimiento del acto administrativo.*
- e) Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.*
- f) Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.*

De acuerdo con lo expuesto, existen situaciones que permiten identificar las partidas susceptibles de depuración, así:

- Los derechos u obligaciones que carecen de documentos soportes idóneos que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro..."*





Esta Ficha de Depuración no ha sido revisada porque se encuentra la misma observación efectuada en seguimientos anteriores relacionada con que la justificación de la depuración no está en la Resolución No. SHD – 000247 de 2022, norma que debería soportar la decisión.

De igual manera, la Dirección Financiera anexó las Actas del Comité de Cartera 4 y 5. No obstante, los soportes enviados y analizados la Dirección Financiera tiene pendiente presentar al Comité de Cartera para su estudio las siguientes Incapacidades que no cuentan con soportes para su cobro, como lo comunicó la Contraloría de Bogotá en el Hallazgo 3.2.1.1.

EPS's	VALOR
2018	
ALIANSA LUD	33.033.867
2019	
ALIANSA LUD	645.777
COMPENSAR	191.850
MEDIMAS	49.117
2020	
COMPENSAR (2 Incapacidades)	1.882.406
TOTAL	\$35.803.017

Por lo tanto, se reitera que es urgente elaborar las Fichas de depuración de las incapacidades que están pendientes, ajustar los criterios legales que respalden el no ejercer los derechos de cobro a las fichas reportadas y presentar esta información en los Comités de Cartera y de Sostenibilidad Contable para que les sirva de soporte en el desarrollo de sus funciones.

Temas que deben ser incluidos en el Informe detallado de la cartera de incapacidades de la Corporación presentando a los Comités mencionados para que ejerzan sus funciones frente a la depuración y sostenibilidad de la información financiera. Informe que es el soporte de la ejecución de la presente acción.

En consecuencia, el término para la ejecución de la acción culminó el 30 de agosto de 2024 y se recuerda que el cierre de la acción está a cargo de la Contraloría de Bogotá D.C.

Hallazgo 3.2.1.2





Acciones:

2. Solicitar aclaración a la Secretaría Distrital de Hacienda sobre las costas judiciales reportadas de las "Responsabilidades fiscales" para los años 2020 y 2021. Caso 1.
9/01/2024 31/10/2024

Reporte Proceso de Gestión Financiera:

Se adjunta oficio remitido de la Secretaría Distrital de Hacienda, dando respuesta a la información solicitada por la Contraloría, para lo cual se solicita el cierre del hallazgo.

Seguimiento OCI:

El área de contabilidad remitió el Oficio enviado a la Dirección de Contabilidad – Subdirección de Consolidación el 23 de mayo de 2024 con Asunto "Solicitud de aval, validación y verificación de la respectiva cuenta contable para dar respuesta al memorando 2024/E7826 solicitud de soporte ejecución Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C." Auditoría de la Contraloría al Concejo de Bogotá - Hallazgo 3.2.1.2. Caso 1 y Caso 2" y la Respuesta emitida por la Subdirectora de Consolidación de la cual se destaca lo siguiente:

"Caso 1 ...En virtud de lo anterior, al Concejo de Bogotá le asiste la responsabilidad de efectuar los respectivos ajustes o actualizaciones de los saldos sobre los derechos en comento, a partir de la información generada por la Contraloría de Bogotá y aquella que por su naturaleza, contribuya a mejorar la calidad de la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

En este contexto, desde la óptica de consolidación de la información contable de la Entidad Contable Pública – ECP Bogotá D.C, se observa en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá, saldos en la subcuenta 138432 Responsabilidades Fiscales, 138435 Otros intereses de Mora, de la cuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar, del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno versión 2015.184 que guardan correspondencia con los saldos de capital e intereses reportados por parte de la Contraloría de Bogotá en la Matriz de responsabilidades fiscales..."

Caso 2... para esta situación comunicamos que la Subdirección de Cobro No Tributario – SCNT de la SDH, dispone a solicitud de cada Ente, la información relativa al estado de los procesos que se encuentran en proceso de cobro coactivo, esto tiene como propósito que los Entes adelanten las respectivas actividades de conciliación y en caso de presentarse inquietudes o inconsistencias





en el contenido del informe, puedan informar a esa Subdirección, para su revisión y ajustes que correspondan.

Finalmente, se recomienda al Concejo de Bogotá como responsable de la información financiera, suministre al ente de control toda la documentación soporte relacionada con las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento institucional, para subsanar de forma eficiente la situación descrita en el hallazgo referido..."

De lo expuesto por la Subdirectora de Consolidación Gestión e Investigación de la Dirección Distrital de Contabilidad se destaca que el área de contabilidad (Dirección Financiera y el Representante Legal) es la responsable de efectuar las conciliaciones y registros contables y para ello cuentan con la información reportada por Contraloría y la Subdirección de Cobro No Tributario de la SDH.

Pese a lo anterior, no fue enviado a la OCI, el reporte de Responsabilidades Fiscales que sirvió de base para los registros contables de dicha cuenta.

Por lo tanto, el término para la ejecución de la acción culminó el 31 de octubre de 2024 y está pendiente el envío a la OCI del soporte que dio origen a los registros contables. Además, se recuerda que el cierre de la acción está a cargo de la Contraloría de Bogotá D.C.

3. Verificar el informe remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda respecto de la Res 6767 (capital, intereses y deterioro) y demás información reportada, teniendo en cuenta las fechas de corte y en caso de existir diferencias, se realizarán los respectivos ajustes contables y revelación en las notas a los Estados Financieros. Caso 2.
9/01/2024 31/03/2024

Reporte Proceso de Gestión Financiera:

Se adjunta informe solicitado correspondiente al cobro coactivo 2023, revelado en las notas a los estados financieros 2023 y archivo en Excel.

Seguimiento OCI:

La Dirección Financiera envió el comprobante de contabilidad L-009-97 por un monto total de \$705.663, que presenta los ajustes para Sonia Ulloa y Dinael Caro.

Así mismo, presentó el ajuste del Informe de Cobro Coactiva 2023 por \$141.492.395 que se efectuó con corte a diciembre 31 de 2023 para las Cuentas Funcionarios Internas Cobro, Funcionarios Sico Capital, Funcionarios Sico Intereses, Otras Cuentas Por Cobrar,





Intereses, Cuentas por Cobrar Internas, Deterioro Acumulado de Capital, Deterioro Acumulado de Intereses, entre otras.

Sin embargo, no envió el Informe remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda respecto de la Res 6767 (capital, intereses y deterioro).

Por lo tanto, el término para la ejecución de la acción culminó el 31 de marzo de 2024 y está pendiente el suministro del Informe remitido por la SDH que corresponde al soporte de los registros contables.

Se recuerda que el cierre de la acción está a cargo de la Contraloría de Bogotá D.C.

Hallazgo 3.2.1.3.

3. Elaborar comunicación y reunión, para que los Títulos Ejecutivos expedidos por mayores valores pagados derivados en nómina sean comunicados al área de contabilidad para su respectivo registro y revelación.

9/01/2024 - 31/10/2024

Reporte Proceso de Gestión Financiera:

Se remite acta de solicitud de inclusión en las cuentas por cobrar de los mayores valores pagados a 31 de diciembre de 2023.

Seguimiento OCI:

La Dirección Financiera anexó el acta de la reunión efectuada el 31 de marzo de 2024 entre el responsable de Nómina y la Contadora con Asunto: Revisión Títulos Ejecutivos expedidos por mayores valores pagados, donde el responsable de nómina "...informa a la profesional Sandra Carrera Burgos sobre los Títulos Ejecutivos expedidos por mayores valores pagados de las remisiones 2020IE14799 y 2018IE12651 de la Resolución 631 de 2022 y 633 de 2022 que se encuentran en proceso de cobro interno o traslado al cobro coactivo, con el fin de dar trámite al hallazgo 3.2.1.3."

Por lo tanto, el término para la ejecución de la acción culminó el 31 de octubre de 2024.

Se destaca que el cierre de la acción está a cargo de la Contraloría de Bogotá D.C.

Hallazgo 3.2.1.5.





1. Solicitar al área de gestión - cesantías que en forma semestral revise la naturaleza contraria de las cifras por terceros funcionario y Fondo, situación que debe ser informada a contabilidad para realizar los respectivos registros contables y su revelación.
9/01/2024 - 20/12/2024

Reporte Proceso de Gestión Financiera:

Se anexa consolidado a 30 de junio de 2024.

Seguimiento OCI:

La Dirección Financiera remitió el archivo "Consolidado a Junio de 2024" (Cesantías) en formato Excel donde se muestran los conceptos que permiten determinar las cesantías e intereses sobre cesantías para los afiliados a Fondos Privados y FNA, así como, el consolidado de cesantías retroactivas para dicho corte. Reportes en los cuales no se observan saldos negativos.

En consecuencia, el término para la ejecución de la acción culminó el 20 de diciembre de 2024 y se recuerda que el cierre de la acción está a cargo de la Contraloría de Bogotá D.C.

Hallazgo 3.2.2.1.

Revisar y ajustar el nombre de las cuentas del formato CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTO CONVERGENCIA utilizado en la Corporación a la versión actualizada para el cierre de 2023 y vigencia 2024.
9/01/2024 - 20/12/2024

Reporte Proceso de Gestión Financiera:

Se ajustó a la versión actualizada las cuentas del formato CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTO CONVERGENCIA para el cierre de la vigencia 2023 y se tendrá en cuenta para el cierre de la vigencia 2024.

Seguimiento OCI:

La Dirección Financiera respondió lo siguiente "Se ajustó a la versión actualizada las cuentas del formato CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTO CONVERGENCIA para el cierre de la vigencia 2023 y se tendrá en cuenta para el cierre de la vigencia 2024".





Frente a esta respuesta, la Oficina de Control Interno le recuerda a la Dirección Financiera que en el seguimiento anterior (Memorando 2024IE16770) se verificó el Formato CGN2015_001 Saldos y Movimientos Convergencia para el cierre de la vigencia 2023 donde se determinaron 13 cuentas con diferencias en la descripción de sus nombres frente al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Versión 2018.15, por lo tanto, no es cierto que para el cierre de la vigencia 2023 el Formato en mención estuviese ajustado.

Por lo tanto, se recuerda al área de contabilidad que debe revisar periódicamente las actualizaciones del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y aplicarlo en los Informes Financieros y Contables mensuales, Estados Financieros y demás reportes que requieran de esta información. Por ende, la actualización de los códigos y nombres de las cuentas debe ser una labor permanente y no como lo expresan en su respuesta.

Por tal razón, la Resolución 193 de 2016 en la Subetapa de Clasificación se tiene definido el factor de riesgo "...15. Utilización del Catálogo General de Cuentas desactualizado".

Adicionalmente, se subraya que el área de contabilidad se comprometió al desarrollo de la acción en estudio desde el 9 de enero de 2024 y no únicamente con corte a diciembre de 2024.

En consecuencia, el término para la ejecución de la acción culminó el 20 de diciembre de 2024 y está pendiente el ajuste de las cuentas a la versión vigente del Catálogo. Además, se recuerda que el cierre de la acción está a cargo de la Contraloría de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por Jeimmy Carolina
Rueda Castillo

JEIMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N.A.
Copia: N.A.
Elaboró: Nidia Cano Sánchez, Profesional Especializado 222-05
Revisó: Jeimmy Carolina Rueda Castillo, Jefe Oficina de Control Interno



- Memorando respuesta proyectada para la firma del Director Financiero:



**Concejo
de Bogotá**
MEMORANDO

PARA: CAROLINA MESA DURANGO
Jefe Oficina de Control Interno

DE: [Director](#) Financiero

ASUNTO: Solicitud prórroga al resultado del Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - Proceso de Gestión Financiera memorando No. 2025IE581

Con el fin de dar cumplimiento al resultado del seguimiento al plan de mejoramiento a la Auditoría realizada por la Contraloría de Bogotá D.C. al proceso mencionado y debido a que en estos momentos los líderes del proceso de gestión contable e incapacidades se encuentran en el cierre de la vigencia 2024, de manera atenta solicito prórroga hasta el 6 de febrero de 2025 para dar respuesta a este informe.

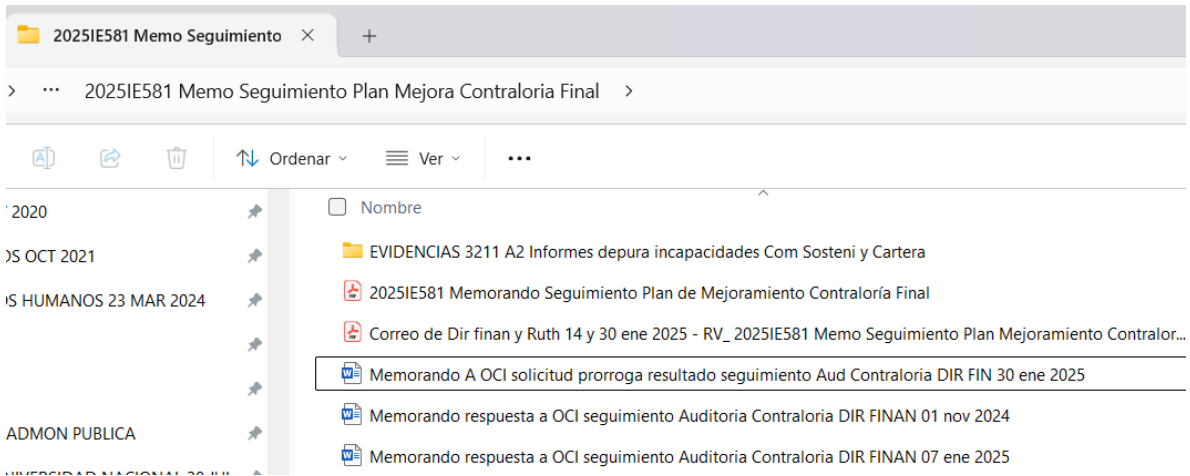
Cordialmente,

JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
Director Financiero

Elaboro: Ruth Nelly Sanabria Matalana – Contratista Dirección Financiera



- Evidencias:



8. Apoyo a la Dirección Financiera en la respuesta al memorando "2025IE818 Memorando Solicitud de soportes ejecución Plan de Acción Anual2024" de la Oficina de Control Interno, del 29 al 30 de enero 2025, como se evidencia a continuación:
- Correo trazabilidad de la información:



RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rmsanabria@concejobogota.gov.co>

RV: 2025IE818 Memorando Solicitud de soportes ejecución Plan de Acción Anual 2024

2 mensajes

ruth nelly sanabria matallana <ruthnelly69@hotmail.com>
Para: RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rmsanabria@concejobogota.gov.co>

29 de enero de 2025, 3:55 p.m.

De: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de enero de 2025 11:13 a. m.

Para: ruthnelly69@hotmail.com <ruthnelly69@hotmail.com>

Asunto: Fwd: 2025IE818 Memorando Solicitud de soportes ejecución Plan de Acción Anual 2024

Ruth para lo pertinente

Dirección Financiera

Concejo de Bogotá D.C

dirfinanciera@concejobogota.gov.co

2088210 Ext: 711-767

----- Forwarded message -----

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO <controlinterno@concejobogota.gov.co>

Date: vie, 17 ene 2025 a|la(s) 10:47 a.m.

Subject: 2025IE818 Memorando Solicitud de soportes ejecución Plan de Acción Anual 2024

To: DIRECCION ADMINISTRATIVA <dadmin@concejobogota.gov.co>, ELVER LEONARDO VELANDIA CACERES

<elvelandiac@concejobogota.gov.co>, DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>, JOHN

ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>

Cc: DORA NANCY GUANUMEN <dnguanumen@concejobogota.gov.co>

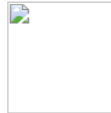
Cordial saludo,

Adjunto se envía memorando 2025IE818 del asunto: " Solicitud de soportes ejecución Plan de Acción Anual 2024"

[Al responder favor citar el número del radicado de asunto](#)

Sin otro particular

--



OFICINA DE CONTROL INTERNO
controlinterno@concejobogota.gov.co
2088210 Ext. 8366

30/1/25, 21:29

Correo de Concejo de Bogota D.C. - RV: 2025IE818 Memorando Solicitud de soportes ejecución Plan de Acción Anual 2024


Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

 2025IE818 Memorando Solicitud de soportes ejecución Plan de Acción Anual 2024.pdf
217K

RUTH NELLY SANABRIA MATALLANA <rmsanabria@concejobogota.gov.co> 30 de enero de 2025, 5:39 p.m.
Para: DIRECCION FINANCIERA <dirfinanciera@concejobogota.gov.co>
CC: JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA <jaaristizabal@concejobogota.gov.co>, ruth nelly sanabria matallana <ruthnelly69@hotmail.com>, KRISTEL ZOLANDY ALBARRACIN GARCIA <kzalbarracin@concejobogota.gov.co>

Buenas tardes Krystel,

Con el fin de dar respuesta al requerimiento de la Oficina de Control Interno, envío el memorando para que por favor genere número de CORDIS y las evidencias adjuntas, agradezco lo envíe al Dr. Alejandro Aristizabal para su consideración y firma. Agradezco remitir desde el correo de la Dirección Financiera con las siguientes evidencias, a los correos:

CAROLINA MESA DURANGO <cmesad@concejobogota.gov.co>, OFICINA DE CONTROL INTERNO <controlinterno@concejobogota.gov.co>, NIDIA CANO SANCHEZ <ncano@concejobogota.gov.co>, DORA NANCY GUANUMEN <dnguanumen@concejobogota.gov.co>


Copia a los correos: rmsanabria@concejobogota.gov.co, ruthnelly69@hotmail.com,


Cordialmente,

Ruth Nelly Sanabria Matallana
Contratista profesional - Dirección Financiera
Concejo de Bogotá

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 2025IE818 Memorando Solicitud de soportes ejecución Plan de Acción Anual 2024.pdf
217K

 Memorando A OCI soportes PLAN ACCION 2024 actividad 84 DIR FIN 30 ene 2025.docx
127K

- Memorando de solicitud de la OCI:



CONCEJO DE BOGOTÁ 16-01-2025 09:36:12
Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE818 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:47 - CONTROL INTERNO/RUEDA CASTILLO JEMMY C
DESTINO: DIRECCION ADMINISTRATIVA/VELANDIA CACERES ELVER LE
ASUNTO: SOLICITUD DE SOPORTES EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN ANU
OBS: COPIA DIRECCION FINANCIERA

MEMORANDO

PARA: **Dr. ELVER LEONARDO VELANDIA CACERES**
Director Administrativo

Dr. JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
Director Financiero

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Solicitud de soportes ejecución Plan de Acción Anual 2024

Cordial saludo,

En desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, le solicito de manera atenta compartir en las siguientes rutas los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades descritas en el Plan de Acción a su cargo, discriminadas por número de actividad:

Q:\11_GESTION_RECURSOS_FISICOS\ PLAN DE ACCION

Es importante que los soportes remitidos coincidan con los reportados en los seguimientos trimestrales del Plan de Acción y cumplan con el "Método de Verificación" establecido en el formato correspondiente. Además, si es necesario, se pueden incluir documentos adicionales que respalden la ejecución de las actividades.

Se solicita, además, que los documentos estén completos. Esto incluye la entrega de los respectivos anexos y la presentación de actas debidamente firmadas por todos los asistentes a las reuniones.

Finalmente, se informa que el plazo para el envío de esta información a la Oficina de Control Interno será de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación.





Concejo de Bogotá

ACTIVIDADES	PRODUCTO	MÉTODO DE VERIFICACION
84. Efectuar seguimiento a la consultoría para los estudios preliminares de la etapa 4 del proyecto de modernización de la infraestructura física y tecnológica, correspondientes a la optimización del edificio ubicado en la Calle 36 de la Corporación	Actas de reuniones e informes de seguimiento a la ejecución de la Consultoría	Actas de reuniones e informes de seguimiento a la ejecución de la Consultoría, en las que se señalen las actividades ejecutadas, el estado de la programación de las etapas de ejecución, observaciones y otros aspectos a tratar

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por Jemmy Carolina
Rueda Castillo

JEIMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Dora Nancy Guanumen Ramírez, Profesional Universitario 219-02 (E)

Revisó: Jemmy Carolina Rueda, Jefe Oficina de Control Interno

rnancy



Página 2 de 2



GDO-PT-002 / V.03

- Memorando proyectado para la firma del Director Financiero:



MEMORANDO

PARA: CAROLINA MESA DURANGO
Jefe Oficina de Control Interno

DE: [Director Financiero](#)

ASUNTO: Respuesta memorando No. 2025IE818 - Solicitud de Soportes Ejecución Plan de Acción 2024, actividades 84 - Proceso de Gestión Financiera.

De acuerdo con la solicitud de seguimiento al plan de acción 2024 al proceso mencionado, de manera atenta se envían las evidencias que respaldan la siguiente actividad:

ACTIVIDAD 84
<i>Efectuar seguimiento a la consultoria para los estudios preliminares de la etapa 4 del proyecto de modernización de la infraestructura física y tecnológica, correspondientes a la optimización del edificio ubicado en la Calle 36 de la Corporación</i>
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD
Dirección Administrativa - Recursos Físicos (Estructuración de los términos de referencia)
Dirección Financiera (Gestión de Recursos)
METODO DE VERIFICACION
<i>Actas de reuniones e informes de seguimiento a la ejecución de la Consultoría, en las que se señalen las actividades ejecutadas, el estado de la programación de las etapas de ejecución, observaciones y otros aspectos a tratar.</i>

Respuesta: La Dirección Financiera del Concejo de Bogotá, informa que la fase 4 de la vigencia 2024 no fue ejecutada, debido a que el proceso de armonización presupuestal no se incluyó dicho proyecto, por lo tanto, no hay acciones realizadas en este periodo.

Cordialmente,

JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
Director Financiero

Elaboro: Ruth Nelly Sanabria Matalana – Contratista Dirección Financiera








- Evidencias:

denar ▾

☰ Ver ▾

⋮

<input type="checkbox"/> Nombre	Fecha
 2025IE818 Memorando Solicitud de soportes ejecución Plan de Acción Anual 2024	30/01
 Correo de Concejo de Bogota D.C. - Fwd_ Solicitud reporte Plan de Acción Anual y Cuatrienal - cuar...	30/01
 Memorando A OAPlaneacion PLAN DE ACCION 4o trimestre 2024 DIR FIN 29 DIC 2024	30/01
 Memorando A OCI soportes PLAN ACCION 2024 actividad 84 DIR FIN 30 ene 2025	30/01
 Correo de Dir finan y Ruth 17 y 30 ene 2025 - RV_ 2025IE818 Memo Solicitud soportes Plan Accion 2...	09/01

9. El 30 de enero de 2025, se apoya a la dirección financiera en la elaboración y proyección de la respuesta a la solicitud de la Oficina Asesora de Planeación "RV: Alcance / Medición del Índice de Transparencia de Bogotá 2024-2025", Con el fin de dar respuesta al requerimiento de la Oficina Asesora de Planeación, envió:

1. Primero el memorando para la Oficina de Comunicaciones solicitando Actualización, publicación en Link de Transparencia y acceso a la información pública de la Dirección Financiera a enero de 2025, para que se genere número de CORDIS, y la firma del Dr. Alejandro Aristizabal.
2. Y se solicita que después de enviar el correo a la Oficina de Comunicaciones, sea remitido el memorando a la Oficina Asesora de Planeación dando alcance al memorando 2025IE1398 y cumplimiento a la medición de transparencia de Bogotá 2024-2025.

Lo anterior las evidencias definitivas de este Informe se encuentran en la carpeta denominada: **1AA CONCEJO BOGOTA CONTRATO 240494 ENERO 2025**

1AA CONCEJO BOGOTA CONTRATO 240494 ENERO 2025 >	
Ver	...
<input type="checkbox"/>	Nombre
<input type="checkbox"/>	2025IE257 Memorando Solicitud avances pm financiera IV trim 2024
<input type="checkbox"/>	2025IE292 Memorando Solicitud Avances plan austeridad IV Trim 2024
<input type="checkbox"/>	2025IE581 Memo Seguimiento Plan Mejora Contraloria Final
<input type="checkbox"/>	2025IE592 Memorando Solicitud Soportes Eje Plan Mejora GFR
<input type="checkbox"/>	2025IE808 Memo Solicitud Soportes Ejecucion Plan Accion 12 y 13 2024
<input type="checkbox"/>	2025IE818 Memo Solicitud soportes Plan Accion Activ 84 2024
<input type="checkbox"/>	230995 NATALY ALEJANDRA VARGAS
<input type="checkbox"/>	230998 DOGER DAZA
<input type="checkbox"/>	Correos enero 2025
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTOS CUENTA PAG 10 ENE 2025 CTO 240494
<input type="checkbox"/>	INDICADORES FINANCIEROS A DIC 2024
<input type="checkbox"/>	Lineamientos plan cuatrienal institucional por CIGD 12122024 para 2025
<input type="checkbox"/>	Medicion del Indice de Transparencia de Bogota 2024-2025
<input type="checkbox"/>	Memorando OCI Solicitud soportes plan accion 2024 Financiera
<input type="checkbox"/>	Normatividad
<input type="checkbox"/>	Recordatorio Seguimiento Proyectos BSC a diciembre de 2024
<input type="checkbox"/>	Socializacion Identificacion Riesgos Gestion-Corrupcion-Fiscal y LAFT 2025
<input type="checkbox"/>	Solicitud de Soportes OCInterno Accion 1 Hallazgo 3.2.1.2 Contraloria

Cordialmente,



Ruth Nelly Sanabria Matallana

C.C. 51.947.457 de Bogotá

Correo electrónico: ruthnelly69@hotmail.com

rnsanabria@concejobogota.gov.co

Teléfono: 3144020533